

**POTENCIACIÓN DE LOS ACTOS Y GESTOS HUMANITARIOS.
UNA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

AUTOR: LUIS FERNANDO TREJOS ROSERO

DIRECTORA DE TESIS: ELIZABET LIRA KORNFIELD

SANTIAGO DE CHILE, ENERO DE 2009

MAGISTER EN ETICA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

Este trabajo esta dedicado a Dios (el duro de principio a fin), a mis dos Auras ejemplos diarios de consecuencia y dignidad, a Alberto Mario mi hermano y amigo, a mi otro hermano Neliño luz en medio de la oscuridad, a Jaime y Camilo mi guía practica de pensamiento, a Jorge Melo mi papa político, a Carlos Martínez mi abuelo político, a Ezequiel, Misael, Luis Mario, Rafa, Reinaldo, Humberto, Julio, Diego (el orejón), Eider, Julián, Ronald, Claudio, Wilmer, Blacho, Adriana, El Gallo, Montoya, Samuel, al viejito Castañeda, Alex, Jairito, Mopri, La Mona, Migue, Jacinto, El Kankui, Asprilla, Juancho, Santander, La vieja Alexandra, Jairo (el Papa), Rodrigo, Manuel, Erica, Nicasio, David (mocho), Jhonader, Pablito Álvarez, Purrinqui, Rober, los Caicedo, El Tigre y su compañera, Paolita, Lucho Pastrana, Laura, Paul y a todos los hombres y mujeres que dieron sus vidas por la construcción de una Colombia mas justa y soberana.

Agradezco especialmente a la profesora Elizabeth por su constante orientación y paciencia, a mi madre por su apoyo incondicional, a Violeta por todo, a Roberto por las discusiones, a la Sierra por sus lecciones de vida, a los compas por todo lo que me entregaron, enseñaron y permitieron vivir, a la vieja Macu por su ejemplo eterno, a Monseñor H, enviado divino y a todos los que me ayudaron durante el desarrollo de este trabajo.

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivos centrales demostrar que en Colombia se desarrolla un conflicto armado interno (no internacional), por lo cual su regulación jurídica debe ser a través del Derecho Internacional Humanitario y que la mejor manera de concretar esta normatividad es ampliando el campo humanitario, promoviendo y potenciando los actos y gestos humanitarios. Este derecho que es ampliamente reconocido por todos los actores armados ya que es incluido reiteradamente en su discurso, ha venido siendo utilizado como un arma de deslegitimación política del contrario y como instrumento de justificación de las propias acciones.

En esta línea se enuncian y desarrollan algunas de las características que definen el conflicto armado colombiano, se realiza una breve reseña sobre la historia, objetivos, eje de despliegue estratégico de los actores armados irregulares (FARC-EP, ELN, Grupos Paramilitares "AUC") y su discurso y práctica frente al D.I.H.

En la última parte del trabajo se intenta dar respuesta a la pregunta central de esta investigación ¿Cuáles son las condiciones que harían posible lograr el respeto de los Derechos Humanos y la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario dentro del conflicto armado colombiano?

La posible respuesta a este interrogante se compone de tres partes, una teórica y dos de tipo práctico que implican tener muy en cuenta las actitudes, historia y la voluntad política y humanitaria de cada actor armado en regiones específicas del país.

PALABRAS CLAVES: Conflicto armado interno, Derecho Internacional Humanitario, Actores armados, Discurso, Actos y Gestos Humanitario.

ABSTRACT

This paper aims to demonstrate that in central Colombia is an internal armed conflict (not international), so its legal regulation must be through the International Humanitarian Law and that the best way to advance this legislation is to expand the humanitarian field, promoting and strengthening humanitarian acts and gestures. This right is widely recognized by all the armed as it is included again in his speech, has been used as a weapon against political delegitimization and as a justification for the actions themselves.

Set out in this line and develop some of the defining characteristics of the Colombian armed conflict, there is a brief overview of the history, objectives, focus on strategic deployment of the armed irregulars (FARC-EP, ELN, paramilitary groups "AUC") and his speech and practiced in front of the IHL

In the latter part of the paper attempts to answer the central question of this research What are the conditions that would make it possible to achieve respect for human rights and the application of the rules of international humanitarian law within the Colombian armed conflict? The answer to this question consists of three parts, one theoretical and two practical nature involving little

regard to the attitudes, history and political will of each actor and humanitarian armed in specific regions of the country.

KEY WORDS: Internal armed conflict, international humanitarian law, armed groups, speeches, events and humanitarian gesture.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inicia intentando encontrar una respuesta a la pregunta ¿Cómo humanizar un conflicto armado interno, como el que vive Colombia? Teniendo en cuenta que en este tipo de conflictos armados la población civil es parte integral de las estrategias político-militares de los actores enfrentados, lo que dificulta la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Es importante resaltar que este trabajo busca superar la vieja discusión teórico-filosófica que se ha establecido en los círculos académicos, sobre si la guerra en Colombia es justa o injusta, es decir, limitar el componente ético de la guerra a las causas de la misma *Ius ad bellum* (Derecho a hacer la Guerra), en un conflicto armado con más de 40 años de historia, estas discusiones carecen de sentido, ya que si se revisan los graves efectos que produce la confrontación armada sobre la población civil (ampliamente documentados nacional e internacionalmente), se hace necesario que la discusión se traslade hacia el *Ius in bello* (Derecho en la Guerra), ya que sus disposiciones se aplican a todas las partes o actores del conflicto, sin importar los motivos del mismo o la justicia de la causa defendida por una u otra parte, es decir este derecho aborda la realidad del conflicto sin entrar a considerar los motivos o razones que legitimarían el uso de la fuerza. En el caso colombiano el *Ius in bello*, se materializaría en las normas que componen el Derecho Internacional Humanitario.

Esta normatividad y derechos ampliamente reconocidos por todos los actores armados, son violados de manera reiterada y sistemática en la ejecución de sus planes político-militares, generando una crisis humanitaria con proporciones de guerra convencional. Teniendo en cuenta que los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario hacen parte activa del discurso de todos los actores armados, debe propenderse porque estos internalicen y materialicen estas normas a través de acuerdos, pactos y comportamientos, primero en espacios locales y regionales y una vez hechos practica cotidiana, llevarlos a escenarios nacionales, con mayor estabilidad y mecanismos claros que permitan su aclaración y verificación.

En este sentido y como primer paso hacia el logro de la humanización del conflicto armado colombiano, es importante resaltar que en medio del fragor de la guerra se presentan hechos o

eventos que dentro del campo humanitario se conocen como actos o gestos humanitarios, estos si bien no logran un alcance global o general, si permiten solucionar situaciones inmediatas en cuestiones puntuales, tales como: liberaciones unilaterales de secuestrados, treguas de navidad y semana santa, entrega de cuerpos, devolución de bienes de la población civil, demarcación de zonas minadas, garantías de seguridad para el retorno de población desplazada, entre otros. Lo importante de estos actos es que no requieren ningún tipo de formalismo jurídico o protocolario (verificación), sino que se fundan en el reconocimiento de las actitudes y posturas que frente a la humanización del conflicto tenga cada actor armado y a la confianza que se establezca con los mismos. En la historia reciente del conflicto armado colombiano, han sido muchos los actos y gestos humanitarios que han nacido del diario acontecer de las comunidades y los grupos armados, muchos de ellos sin la mediación del Estado o sus agentes.

Este trabajo en su primera parte, utilizará la definición que hace el artículo I del Protocolo II adicional a los 4 Convenios de Ginebra sobre lo que es un conflicto armado no internacional. De esta definición se analizan tres elementos de manera separada y con argumentos teóricos y prácticos, se tratara de comprobar que el conflicto colombiano clasifica dentro de los conflictos de carácter No Internacional. Esta clasificación es de suma importancia porque de ella dependerá la normatividad que se aplique en la regulación del mismo. Es decir, si es un conflicto armado no internacional se aplicará el Derecho Internacional Humanitario, de lo contrario se aplicarían las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En la segunda parte del trabajo se analizara el discurso de los actores armados en relación con el Derecho Internacional Humanitario y se comparara con su práctica político-militar, para conocer de qué manera los imperativos legales y éticos del Derecho Internacional Humanitario, son asumidos por dichos actores.

El trabajo finaliza con una propuesta, de cómo podría aplicarse gradualmente el Derecho Internacional Humanitario (Protocolo II adicional a los cuatro Convenios de Ginebra y el Artículo 3 común a los mismos), a través de La potenciación de los Actos y Gestos Humanitarios, para de este modo en un mediano plazo poder realizar pequeños Acuerdos Humanitarios regionales, que tengan en cuenta las características y dinámicas políticas, militares y económicas

de cada región o localidad en la que se desarrollen acciones militares, teniendo en cuenta las experiencias humanitarias exitosas que se presentan en muchas regiones de Colombia, y desde las cuales sería posible ampliar el campo humanitario.

Es importante señalar que la lectura e interpretación del conflicto armado colombiano que se hará en este trabajo, será desde el análisis de sus características generales, el discurso y práctica de sus actores, teniendo como eje de gravitación teórico-académica el Derecho Internacional Humanitario (Protocolo II adicional a los 4 Convenios de Ginebra y el artículo 3 común a los mismos).

Este trabajo busca contribuir en la búsqueda de la tan anhelada paz en Colombia, desarrollando un tema que si bien es enunciado en diversos informes y escritos sobre la situación humanitaria en Colombia, ha sido muy poco abordado desde la academia.

CAPITULO I

CONFLICTO ARMADO INTERNO COLOMBIANO

Concepto de conflicto armado no internacional

“Es el conflicto armado que no está cubierto por el artículo I del Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y que se desarrollen en el territorio de una alta parte contratante, entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente protocolo”¹.

De la anterior definición se analizarán por separado 3 elementos que servirán para aclarar la situación que vive Colombia.

- *“Que se desarrollen en el territorio de una alta parte contratante, entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados”².*

Como se verá a continuación esta condición se cumple perfectamente en Colombia ya que la confrontación armada se extiende a lo largo y ancho de del territorio colombiano y como se demostrara seguidamente, son varios los actores que la desarrollan.

Actores o partes del conflicto armado colombiano

¹Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo II), aprobado el 8 de junio de 1977, entrada en vigor 7 de diciembre de 1978, de acuerdo con el artículo 95, CICR, Derecho Internacional Humanitario, Colombia 2004.

² IBID. Pagina 92.

Dentro del conflicto armado colombiano encontramos dos tipos de actores: los legales o regulares y los ilegales o irregulares.

En los actores legales o actores regulares tenemos al Estado colombiano, representado por sus fuerzas armadas, a saber Ejército, Armada o Marina y Fuerza Aérea y además a pesar de no tener carácter militar debemos incluir a la Policía Nacional.

- En los actores ilegales o actores irregulares tenemos:

Las Organizaciones guerrilleras, conformadas actualmente por las siguientes:

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP). “Breve reseña histórica”. El surgimiento de las FARC EP, está relacionado con un panorama complejo en el que se mezclaron: Autodefensas campesinas, guerrilla y política.

Desde la década de 1930, los campesinos de muchas regiones del país adelantaron ocupación de tierras. Esto se hizo generalmente bajo influencia y organización del partido comunista. De estas ocupaciones resultaron grupos organizados de campesinos que buscaban legitimar jurídicamente la ocupación a través de la posesión y producción efectiva de estas tierras y además defenderse de los posibles ataques del Ejército para desalojarlos. De esta forma se fue marcando la presencia del Partido Comunista (PC) en algunas regiones del país promoviendo la colonización campesina. Hacia 1949, cuando sobrevino la violencia bipartidista³, este partido ayuda a la organización de las comunidades en donde tenía influencia por medio de comités, con la idea de protegerse de la acción de liberales y conservadores. Estos comités de resistencia se radicalizaron, llegando a organizar pequeñas autodefensas campesinas armadas, más debido a la política oficial de persecución y represión contra liberales y comunistas promovida por Laureano Gómez. Gran parte de estas primeras autodefensas aceptaron la pacificación⁴, ofrecida por el General Gustavo

³ VIOLENCIA LIBERAL-CONSERVADORA: Etapa de la historia Colombiana comprendida en el periodo (1.948-1.953). Se inicia bajo la presidencia del Conservador Mariano Ospina Pérez, apareció primero en las zonas rurales como un enfrentamiento entre los partidos tradicionales, pronto esta violencia comenzó a tomarse las principales ciudades con una nueva característica: las autoridades que hasta ese entonces la habían tolerado, pasaron a tomar partido, esta actitud se reflejó en la brutal represión que se tomó contra el movimiento sindical y sus líderes, que estaban dirigidos por el partido liberal.

⁴ Consistió en la desmovilización y desarme de las guerrillas a cambio de amnistía e indulto.

Rojas Pinilla⁵, aunque algunas facciones liberales y comunistas se apartaron de esta pacificación y decidieron mantener las armas.

“Otros guerrilleros liberales, como Manuel Marulanda y Joselo Losada, y guerrilleros comunistas como Isauro Yosa y Jacobo Prias, consideran que eso es muy peligroso y no aceptan entregar sus armas (...) las guardaron a la espera de ver si la amnistía era funcional”⁶.

Estas primeras autodefensas aceptaron la pacificación, pero cuando en 1955 volvió a arremeter la violencia oficial se refugiaron en las llamadas “repúblicas independientes”⁷. Estas zonas no tenían ningún tipo de control del Estado, ya que eran áreas rurales de difícil acceso y nula presencia estatal. En ellas habitaban comunidades campesinas que estaban organizadas en autodefensas. Al iniciarse la década de 1960 se encontraban bajo control campesino e influencia comunista regiones como Marquetalia, El Pato, Río Chiquito, Guayabero, Sumapaz y la región del Río Ariari, ubicadas en los Departamentos de Cundinamarca, Meta y Tolima⁸. En 1961 el congresista Álvaro Gómez, planteo la necesidad de acabarlas y someterlas al control del Estado⁹. Esta propuesta se materializo en campañas militares contra las republicas independientes más importantes: Marquetalia, El pato, Río chiquito y Guayabero, entre otras. La acción militar más importante para ocupar estas republicas independientes fue la de Marquetalia, que contó con la asesoría de Estados Unidos dentro del ambiente propio de la guerra fría¹⁰; esta ayuda estaba

⁵ General del Ejército colombiano que derroco al presidente conservador Roberto Urdaneta en junio de 1953. Ejerció en el cargo de presidente hasta 1957

⁶ Véase: ¿Y si las FARC gana la guerra?, entrevista concedida por el entonces Comandante de las FARC-EP, Raúl Reyes, al semanario: El Siglo, de Chile, Publicada el 21 de diciembre de 2004.

⁷ Denominadas así por el entonces senador conservador, Álvaro Gómez Hurtado, quien afirmó en el Congreso que estas regiones escapaban de la soberanía nacional.

⁸ VELEZ, María. “*FARC – ELN Evolución y Expansión Territorial*”. Tesis de Pregrado en Economía, Universidad de los Andes, Bogotá. Pág. 2

⁹ Denuncia hecha en el senado el 25 de octubre de 1961. Disponible en el sitio web: Burn.ucsd.edu/~farc-ep/nuestra_historia/30_anos_de_lucha_por_la_paz.htm.

¹⁰ Para una ampliación de la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional en Colombia véase: GALLON, Gustavo. “*La Republica de las armas: Relaciones entre las Fuerzas Armadas y el Estado en Colombia. 1960-1980*”. CINEP, Serie controversia, Bogotá, Pág. 109-110.

destinada a frenar cualquier posibilidad de repetición de la revolución cubana¹¹. Al respecto el siguiente párrafo ilustra bien la situación antes expuesta:

“En 1964, bajo el gobierno de Guillermo León Valencia, se realiza la famosa Operación Marquetalia, con el objetivo de eliminar los núcleos comunistas del norte del Tolima y específicamente la cuadrilla comandada por Tirofijo (...) La operación tuvo como resultado la toma de Marquetalia y la huida de los 44 hombres al mando de Manuel Marulanda Vélez, que al conocer el operativo se reorganizaron en guerrillas móviles y se desplazaron hacia Río Chiquito”¹².

La gran operación militar provoca la movilización del movimiento campesino de esta zona y la aparición de nuevos núcleos guerrilleros en Natagaima, Chaparral, Ariari y Sumapaz entre otros, estas regiones están ubicadas en el centro de Colombia entre las cordilleras Oriental y Central. Como consecuencia de las acciones militares y los desplazamientos campesinos provocados por estas, se fueron creando encuentros guerrilleros, que terminaron celebrando, el 20 de Julio de 1964, la conferencia que se llamó del “Bloque Sur”, la que asumió el “Programa Agrario de las Guerrillas”¹³. Dos años después se convocó otra conferencia, que dio como resultado la fundación de las FARC¹⁴.

Como puede verse Las FARC-EP no nacieron entonces con la idea de la toma del poder, sino que fueron el resultado de la respuesta campesina a la defensa de sus intereses frente a las interferencias de los latifundistas y el gobierno. Varios años después las FARC-EP dejaron atrás su condición de guerrilla campesina, para convertirse en el epicentro del actual movimiento guerrillero. En este aspecto se destacan los objetivos planteados en su Séptima

¹¹ Información disponible en el sitio web: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=73464&titular=“son-las-necesidades-del-pueblo-lo-que-ha-primado-para-las-farc”->

¹² *Ibíd.* Pág. 3.

¹³ Este programa planteaba una Reforma Agraria que liquidaría las bases de la propiedad latifundista.

¹⁴ Esta Conferencia se llevo a cabo en la región del Río Duda en el Departamento del Meta, en esta, además de nacer oficialmente las FARC, se crea el Estado Mayor y se plantea la necesidad táctica de expandir la acción guerrillera móvil a otras áreas de Colombia. Conformándose así, seis núcleos guerrilleros comandados por Manuel Marulanda Vélez, Jacobo Arenas (Miembro del Comité Central del Partido Comunista), Rigoberto Lozada, Carmelo López, Rogelio Díaz, José Rivas y Ciro Trujillo. Esta información se encuentra disponible en el sitio web de las FARC-EP: burn.ucsd.edu/farc-ep/nuestra_historia/30_anos_de_lucha_por_la_paz_.htm

Conferencia¹⁵(1982) ya que en ella deciden denominarse Ejército del Pueblo (EP), lo que implicaría una nueva dinámica en su accionar militar. Por primera vez en su vida como organización revolucionaria, asumen una clara concepción operacional táctica y estratégica. En la década de los años ochentas continuaron profundizando su presencia en las regiones en las que ejercían algún dominio, abrieron nuevos frentes en la zona central, cumpliendo de este modo con los planes establecidos en la Séptima Conferencia de ir acercándose a las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali¹⁶. En 1993 realizan su Octava Conferencia, en esta realizan un balance de los avances político-militares ocurridos desde 1982 (VII Conferencia), y se establecen las líneas generales para avanzar hacia Bogotá, crean y modifican normas disciplinarias y operacionales, estatuyen los Bloques de frentes, los Comandos Conjuntos y el Comando General que liderara la ofensiva, además de ahondar su objetivo de urbanizar el conflicto¹⁷. En el 2007 realizaron su Novena Conferencia, de la que se destaca su preocupación por el trabajo de masas y la utilización de un lenguaje más regional que se reflejo en su consigna: “Por la Nueva Colombia, la Patria Grande¹⁸ y el Socialismo del Siglo”¹⁹ (esta ultima en clara alusión al proyecto venezolano de revolución).

En la actualidad y luego de haber recibido duros golpes político-militares por parte de las Fuerzas Armadas, dentro de los cuales se destacan su inclusión en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea, la perdida de su dispositivo militar en el Departamento de Cundinamarca, el asesinato en cautiverio por parte de sus secuestradores (guerrilleros adscritos al Comando Conjunto de Occidente) de 11 ex diputados del Departamento del Valle del Cauca²⁰ incluidos en

¹⁵ Los objetivos más importantes de la misma, fueron: Operar en las ciudades para urbanizar el conflicto, desdoblarse hasta conseguir 48 frentes, identificación de la Cordillera Oriental como eje de su despliegue estratégico, consecución de finanzas centrándose en el capital financiero de las grandes ciudades, los monopolios, latifundios y el cobro de impuestos al narcotráfico.

¹⁶ *El conflicto. Callejón sin salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia (PNUD), 2003, Pág. 51.

¹⁷ PEÑA, Karina. “La guerrilla resiste muchas miradas”, Revista Análisis político, Septiembre-diciembre 1997 No 32. Citado en: VELEZ, María. “FARC – ELN Evolución y Expansión Territorial”. Tesis de Pregrado en Economía, Universidad de los Andes, Bogotá. Pág. 7.

¹⁸ Denominación que Simon Bolívar le daba al continente Americano.

¹⁹ Información disponible en el sitio web:

http://bolivarsomostodos.org/index.php?Itemid=1&id=45&option=com_content&task=view

²⁰ Ocurrida el 18 de junio de 2007. En un comunicado publicado en la edición electrónica de la Agencia de Noticias Nueva Colombia (ANNCOL), con sede en Estocolmo, la guerrilla informa que los plagiados murieron el día 18 de junio, “en medio del fuego cruzado cuando un grupo militar sin identificar hasta el momento ataco el campamento donde se encontraban”. El comunicado completo se encuentra en el sitio web: <http://www.wradio.com.co/nota.asp?id=446065>

la lista de canjeables, la muerte en combates contra el Ejército Nacional (bombardeos) en el norte (Bolívar) y oriente (Guaviare) de Colombia, de Martín Caballero²¹, miembro del Estado Mayor Nacional y Comandante de los Frentes 35 y 37 que operan en los Departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y Norte de Antioquia y Tomas Medina “El Negro Acacio”, Comandante del Frente 16 que opera en el Departamento del Guaviare²², La muerte de Raúl Reyes (miembro del Secretariado, encargado del Frente Internacional y vocero publico de esa organización armada), en un bombardeo en territorio del Ecuador²³, la muerte de Iván Ríos (miembro del Secretariado), a manos de uno de sus escoltas²⁴, el alto número de desertiones presentadas en el marco del actual gobierno, el rescate por parte de las Fuerzas Armadas colombianas de 15 secuestrados²⁵,

²¹ “El jueves 25 de octubre de 2007 en la mañana, el Gobierno, en cabeza del Ministro de Defensa, confirmó que Gustavo Rueda Díaz, alias 'Martín Caballero', que llevaba más de 25 años en las filas de las Farc y era uno de sus reconocidos comandantes, murió en un combate con las Fuerzas Militares en el sector de 'Las Aromeras' entre el Carmen de Bolívar y Zambrano, Bolívar. A 'Caballero', las autoridades lo sindicaban de ser el responsable del 80% de los secuestros realizados por ese grupo en la región de Montes de María, entre ellos el del canciller Fernando Araujo. Además, era uno de guerrilleros pedido en extradición por la Justicia de Estados Unidos”. Información tomada del sitio web: http://www.abpnoticias.com/boletin_temporal/contenido/notas/colombiamartin2.html

²² “La muerte de Tomás Medina Caracas, alias "Negro Acacio", podría desestabilizar seriamente las estructuras de las Farc debido a su cargo e importancia dentro de la organización, aseguran expertos analistas. Alfredo Rangel, director de la Fundación Seguridad y Democracia, quien asegura que el Negro Acacio era uno de los que más dineros había aportado a las Farc y que sucederlo en su cargo es una difícil decisión. "Es un golpe significativo, tanto por el personaje como por el sitio donde ha ocurrido el hecho y es que las Fuerzas Militares han redoblado sus esfuerzos por penetrar en la retaguardia de las Farc en zona donde ellas han tenido de tiempo atrás una presencia significativa", señaló Rangel. "Podría sucederlo Fabián Ramírez, cabecilla de la columna móvil 'Teófilo Forero', quien también cuenta con una destacada jerarquía dentro de esa guerrilla", dijo Rangel. Para el integrante del Consejo Nacional de Paz, Álvaro Villarraga, la muerte del Negro Acacio es importante para las Farc, sin embargo será rápidamente reemplazado por quien le sigue en la línea de mando”. Información tomada del sitio web: <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=475166>

²³ Ocurrido el 1 de marzo de 2008 en territorio ecuatoriano. Este hecho precipito una grave crisis diplomática ya que a los pocos días se produjo la suspensión de relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela, Ecuador y Nicaragua.

²⁴ Fue asesinado junto a su compañera, por el responsable de su seguridad (Alias: Rojas), quien les disparo en la frente mientras dormían y luego se presento ante los militares con una mano cercenada de quien fuera su comandante para que le sirviera de prueba.

²⁵ En comunicado emitido por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas colombianas, estas expresaron: “En una operación especial de inteligencia planeada y ejecutada por nuestra inteligencia militar fueron rescatados sanos y salvos 15 de los secuestrados que se encontraban en manos de las FARC. Entre los secuestrados rescatados se encuentran Ingrid Betancourt, los tres ciudadanos norteamericanos, y 11 miembros de nuestra Fuerza Pública. Fueron rescatados en una operación en donde se logró infiltrar la primera cuadrilla de las FARC, comandada por alias Cesar, la misma cuadrilla que ha mantenido durante los últimos años a un grupo numeroso de secuestrados en su poder. A través de diferentes procedimientos se logró también infiltrar al secretariado. Como los secuestrados estaban divididos en tres grupos, se logró que se reunieran en un solo sitio y luego se facilitara su traslado al sur del país para que supuestamente pasaran directamente a órdenes de Alfonso Cano. Se coordinó para que los secuestrados fueran recogidos en un sitio predeterminado por un helicóptero de una organización humanitaria ficticia. Se coordinó también que el propio alias Cesar y otro miembro de su estado mayor viajaran personalmente

dentro de los que se incluyen la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt, tres contratistas norteamericanos y 11 miembros de la Fuerza Pública, todos incluidos en la lista de canjeables²⁶. Y los más altos niveles de rechazo por parte de la población civil, especialmente la urbana²⁷. Las FARC-EP mantienen una activa presencia armada en el Sur (Bloque Sur), Oriente (Bloque Oriental) y Occidente de Colombia (Comando Conjunto de Occidente)²⁸.

Finalizando el 2008 las FARC-EP habían perdido el 30% de sus hombres (pasaron de 18 mil a 12 mil aproximadamente), disminuido en 40% sus finanzas, su presencia territorial se ha reducido en un 40%, perdieron movilidad en su retaguardia estratégica en el sur de Colombia y gran parte de sus redes urbanas han sido desvertebradas²⁹.

Organigrama de las FARC-EP³⁰

Ejército

FARC-EP

Dragoneante	Candidato a comandante
Cabo segundo	Reemplazante de escuadra
Cabo primero	Comandante de escuadra
Sargento segundo	Reemplazante de guerrilla

con los secuestrados para entregárselos a Alfonso Cano (...) Los helicópteros que en realidad eran del Ejército Nacional y tripulados por personal altamente calificado de nuestra inteligencia, recogieron a los secuestrados en inmediaciones del departamento del Guaviare hace unos minutos y están volando libres, sanos y salvos a San José (...). En esta operación, que se denominó JAQUE. Quince secuestrados fueron rescatados sin disparar un solo tiro". El texto completo del comunicado esta disponible en el sitio web: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=204730>

²⁶ En la actualidad la lista de canjeables esta conformada por 22 policías y militares. La lista se encuentra disponible en el sitio web: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/19282/conozca-la-lista-de-canjeables-segun-las-farc-tras-la-fuga-de-lizcano/>

²⁷ Generada en gran medida por la práctica reiterada del secuestro y los tratos inhumanos a los que son sometidos los secuestrados. Este hecho se confirma en las pruebas de supervivencia entregadas por la guerrilla (videos).

²⁸ En adelante cuando se utilice el termino “*presencia guerrillera*”, se hace referencia no al control del territorio de un Municipio por parte de guerrilla, ya que esto es en extremo difícil de determinar y en la bibliografía existente no hay consenso al respecto; este termino se enfocara más bien en las acciones político-militares que realizan las organizaciones guerrilleras en los Municipios.

²⁹ RANGEL, Alfredo. “*¿En que quedaron las Farc?*”, Diario El Tiempo, marzo 16 de 2008.

³⁰ REVISTA RESISTENCIA. “*Beligerancia*”, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo. Comisión Internacional. Información disponible en el sitio web: www.Farc-Ep.org/documentos/beligerancia.htm.

Sargento vice primero	Comandante de guerrilla
Sargento mayor	Reemplazante de compañía
Sub teniente	Comandante de compañía
Teniente	Reemplazante de columna
Capitán	Comandante de columna
Mayor	Reemplazante de frente
Teniente Coronel	Comandante de frente
Coronel	Reemplazante de Bloque
Brigadier General	Comandante de bloque
Mayor General	Reemplazante de Estado Mayor Central
General de tres soles	Comandante de Estado Mayor Central

Las FARC-EP desde 1996 cuentan con un estatuto que define su estructura organizativa, que se ha ido adaptando con el tiempo. Su máxima instancia de decisión es la conferencia nacional de guerrilleros, que se debe reunir cada cuatro años y cuyos miembros son elegidos por todos los miembros de la organización. Esta designa el Estado Mayor Central, el organismo superior de dirección y mando, que hoy esta conformado por 31 miembros. Este nombra a su vez al Secretariado del Estado Mayor Central³¹. El Secretariado hace las veces de órgano Ejecutivo y toma las decisiones mientras no se reúnan las demás instancias. La estructura interna de las FARC-EP esta compuesta por: escuadras (12 hombres incluidos sus mandos); guerrillas (2 escuadras y sus mandos – 26 hombres); compañías (2 guerrillas y sus mandos – 54 hombres); columnas (2 compañías o más y sus mandos – 110 hombres), frentes (1 o mas columnas es una o mas columnas); el estado mayor del frente tiene 5 miembros principales y 4 suplentes), Bloques

³¹ En la actualidad el Secretariado de las FARC-EP esta conformado de la siguiente manera: Alfonso Cano (Comandante en jefe), Pablo Catatumbo (Responsable del Comando Conjunto de Occidente), Iván Márquez (Responsable del Bloque José María Córdoba y el Bloque Caribe), Jorge Briceño (Comandante del Bloque Oriental), Joaquín Gómez (Responsable del Bloque Sur y Comandante del Frente Internacional), Timoleón Jiménez (Responsable del Bloque Magdalena Medio) y Mauricio Jaramillo (Responsable del Comando Conjunto Central). Suplentes: Pastor Alape (Magdalena Medio) y Bertulfo Arias (Bloque Caribe). Información disponible en el sitio web:

http://www.ideaspaz.org/new_site/secciones/publicaciones/download_boletines/boletin_conflicto26.pdf

de frentes (5 o más frentes con su respectivo estado mayor), comandos conjuntos (cuando no están dadas las condiciones para crear un bloque de frentes). Además cuentan con las Milicias Bolivarianas y las Milicias Populares, que no hacen parte de su estructura militar ya que están articuladas a los frentes. Las FARC-EP en este momento están compuestas por 5 Bloques, 1 Bloque móvil, 2 Comandos Conjuntos, 69 Frentes, 26 Columnas móviles, 28 compañías móviles y 4 frentes urbanos (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla). Cada una de estas estructuras tiene su comandante y su reemplazante³².

*“Las FARC-EP son un movimiento que logró una formidable organización a través de una larga lucha. No sé si ellos se organizaron así por naturaleza o porque la lucha les dio la experiencia suficiente para lograrlo. Lo primero que uno encuentra en las FARC-EP es que no son esa monotonía que las gentes ciudadinas quieren que sean las FARC-EP. No son un grupo de campesinos medio resentidos, medio feroces. Son un pequeño ejército irregular tan disciplinado y organizado como cualquier otro, con una escala jerarquizada muy definida”*³³

Eje de despliegue estratégico de las FARC-EP: *“Para estos efectos era necesario dividir el país en dos y por eso este grupo insurgente ubica la cordillera oriental como eje del despliegue estratégico de su fuerza militar”*³⁴.

Esta última afirmación hecha por el analista Alfredo Rangel, se materializa, en lugares como: *“Santa Ana Ramos un caserío de 200 casas donde el Estado ha hecho escasa presencia, a pesar de la certeza de que allí está uno de los núcleos de las FARC-EP. Por ejemplo, en las dos ocasiones en las que se ha intentado dialogar con esta guerrilla en gobiernos pasados los comandantes fueron recogidos y llevados de nuevo allí. Tanto para los diálogos de Tlaxcala con el presidente Virgilio Barco y posteriormente los de Caracas el presidente Cesar Gaviria, los helicópteros tuvieron que ir allí y sacar a los voceros de las FARC-EP”*³⁵. Y la Serranía de la

³² Información disponible en el sitio web:

http://www.ideaspaz.org/new_site/secciones/publicaciones/download_boletines/boletin_conflicto26.pdf

³³ AGUDELO RIOS, Jhon. *Con los duros de las FARC. Como negociamos*, en BEHAR, Olga. *Las guerras de la paz*, editorial Planeta, Bogotá, 1983.

³⁴ RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Pág. 132.

³⁵ REVISTA SEMANA: *“El señor de las tinieblas”*. Diciembre 12 a 19 de 2005.

Macarena ubicada en el Departamento del Meta, como lo señaló el semanario El Espectador, en artículo publicado en su edición de la semana del 1 al 7 de Enero de 2006.

”Se trata de avanzar en una región donde las FARC han tenido una inocultable presencia desde hace 40 años (...) muchos conocedores del conflicto sostienen que en la región se mueven los líderes de la guerrilla, a tal punto que es el escenario natural de la maquinaria de guerra denominada Bloque Oriental”³⁶.

Este Bloque cuenta con 26 frentes, 8 columnas móviles y 13 compañías móviles lo que lo hace el militarmente más poderoso de las FARC-EP³⁷.

Con base en las anteriores informaciones pude afirmarse que la zona de retaguardia estratégica, de las FARC-EP se encuentra en los Departamentos de Caquetá, Meta, Huila y Putumayo³⁸.

Estrategia³⁹ ***Político Militar de las FARC-EP***: A pesar del panorama antes señalado y la difícil situación político-militar por la que atraviesa, si se revisan con detenimiento los comunicados y artículos publicados en sus sitios web y otros afines durante el año 2008⁴⁰, esta organización guerrillera sigue manejando dos escenarios diferentes en cuanto a su estrategia⁴¹. El primero concibe una salida negociada al conflicto armado, en este caso se conformaría un gobierno provisional, en el que estarían representadas por su máximo Comandante Alfonso Cano y el

³⁶ VEASE:”*Replica a un revés militar*”. En semanario El Espectador, semana del 1 al 7 de Enero de 2006. Pagina 4 A.

³⁷ Información disponible en el sitio web:

<http://www.semana.com/multimedia/¿QuéquedaalasFARC?/microsoftinternetexplorer>

³⁸ Para el analista e investigador Alfredo Rangel, el surgimiento y la consolidación de las zonas coqueras en el sur del país ha sido una circunstancia muy propicia que las FARC han sabido aprovechar para desarrollar su planteamiento estratégico que busca establecer en la Orinoquía y en la Amazonia una especie de zona liberada manejada plenamente por la insurgencia.

³⁹ Para definir el concepto de estrategia y entender el accionar de las organizaciones guerrilleras colombianas, se utilizara la hecha por el investigador social Eric Lair: “*La definición de estrategia que proponemos no es tan restrictiva como la de algunos modelos de la acción racional económica que ven los comportamientos humanos como el resultado de un calculo costo-beneficio casi siempre maximizado. Nuestra definición es mucho más fluida en el sentido en que admite el azar, la reevaluación permanente de los objetivos en función de los medios disponibles y los errores del cálculo y anticipación en un ambiente de guerra donde prevalecen la desconfianza y las incertidumbres*”. Conferencia: Evolución de las estrategias de las guerrillas y los paramilitares en Colombia desde finales de los 70’s, dictada el 8 de abril de 1999 en la Universidad de los Andes. Citado por: VELEZ, María. “*FARC – ELN Evolución y Expansión Territorial*”. Tesis de Pregrado en Economía, Universidad de los Andes, Bogota. Pág. 13.

⁴⁰ www.farc-ep.org; www.redderesistencia.org; www.bolivarsomostodos.org; www.anncol.com; www.abpnoticias.com. www.conbolivar.org

⁴¹ Estos escenarios fueron definidos en su séptima (1982) y octava conferencia (1993).

grueso de sus combatientes serían integrados a las Fuerzas Armadas de la “Nueva Colombia”. El segundo de más larga duración plantea la acumulación de una fuerza militar tal, que les permita dar el salto de la guerra de movimientos⁴² a la guerra de posiciones⁴³. Y una fuerza política que converja en el movimiento popular no armado. En este último caso se daría una ofensiva general de tipo político-militar que combine huelgas y paros del movimiento popular con acciones militares contundentes que conduzcan a la captura de centros neurálgicos de poder, marcando así la antesala de un nuevo tipo de Estado. Esta es una estrategia de tipo insurreccional⁴⁴.

Ejército de Liberación Nacional (ELN). Fue concebido en 1963 en la Habana, por un grupo de jóvenes colombianos que en ese momento conformaban la brigada pro liberación nacional José Antonio Galán.⁴⁵ En 1964 con 16 hombres inician la lucha guerrillera que tiene como primera acción armada El 7 de Enero de 1965, la toma del municipio de Simacota en el departamento de Santander, en donde proclamaron el carácter democrático y popular de su revolución a través de “*El manifiesto de Simacota*”⁴⁶, este contenía toda su plataforma política y un profundo análisis de los problemas que aquejaban al país y de los cuales culpaban a la oligarquía dominante. En 1965 se une a sus filas el sacerdote católico Camilo Torres Restrepo⁴⁷ quien en ese momento lideraba el Frente Unido, este último era una reacción política y de masas contra la exclusión del Frente

⁴² “En esta fase de la guerra se despliega la capacidad de maniobra para combatir a las fuerzas regulares, se concentran cantidades de efectivos relativamente importantes, se empieza a actuar en extensos teatros de operaciones, se ataca al enemigo donde se encuentra al descubierto, se penetra en su retaguardia estratégica y se incrementa la capacidad de repliegue y de tomar decisiones rápidas frente a situaciones nuevas”, tomado de: ZEDONG, Mao. “La situación actual y nuestras tareas”, en ZEDONG, Mao. “Selección de escritos militares”, Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín, 1967, Pág. 381.

⁴³ GUERRA DE POSICIONES: “Se da cuando el partido, el movimiento de masas y el ejército se consolidan y se llega a la etapa de lucha donde se crean zonas liberadas o bases de apoyo, donde el pueblo ejerce el poder económico, político e implementan la autodefensa, la población aporta elementos al partido y ejército. Se mantiene un territorio donde se desarrolla la producción y el abastecimiento del frente”. Información disponible en el sitio web: <http://www.midiaindependiente.org/pt/blue/2001/08/4861.shtml>

⁴⁴ Véase: ¿Y si las FARC gana la guerra?, entrevista concedida por el entonces Comandante de las FARC-EP, Raúl Reyes, al semanario: El Siglo, de Chile, Publicada el 21 de diciembre de 2004. , Pág. 9.

⁴⁵ JOSÉ ANTONIO GALÁN: (1741-1782) Patriota Colombiano, jefe de la llamada insurrección de los COMUNEROS, contra las autoridades coloniales.

⁴⁶ Texto completo disponible en el sitio web:

http://www.kus.uu.se/pdf/publications/Colombia/Programa_simacota.pdf

⁴⁷ CAMILO TORRES RESTREPO: Sacerdote, Sociólogo, Dirigente Político y guerrillero Colombiano, ingreso al ELN y murió en combate en la vereda “Patio Cemento” en el Departamento de Santander. Su actitud política se basó en “abstención política, beligerante y revolucionaria”. Para mayor información sobre su vida y obra puede visitarse el sitio web: www.camilovive.org

Nacional, un año después el Sacerdote Camilo Torres moriría en Combate en la vereda “Patio Cemento” en el Departamento de Santander⁴⁸.

“Esta labor se llevó todo el año 72. Numéricamente, cuantitativamente, la guerrilla aumentó tres veces su Tamaño, porque los campesinos estaban en medio de la efervescencia y muchos querían secundarnos”⁴⁹.

Desde sus inicios estuvo muy vinculado a la lucha de los obreros petroleros en Barrancabermeja, Santander, lo que le dio una fuerte influencia nacionalista, de férrea defensa de los recursos naturales no renovables como el petróleo y el carbón.

En 1973 el ELN, sufre la mayor derrota militar de su historia a manos del Ejército oficial, que en área rural del municipio de Anorí, Antioquia, logra prácticamente aniquilar 2 de las 3 columnas que en ese momento conformaban la fuerza militar del ELN. En esta operación mueren los hermanos Manuel y Antonio Vásquez Castaño, fundadores y comandantes de esa organización armada⁵⁰. En 1987 se concreta el proceso de unificación entre el ELN y el Movimiento de Integración Revolucionaria Patria Libre (MIR) dando nacimiento a la Unión Camilista Ejército de Liberación Nacional (UC-ELN). Con el MIR desde años antes venía coordinando acciones políticas y militares en el espacio que se conoció como la “trilateral” y del que también hacía parte el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). En 1994 una disidencia significativa de esta organización armada deja las armas y se reinserta a la vida civil con el nombre de “Corriente de Renovación Socialista” (CRS), que posteriormente participaría en los procesos democráticos de elección a cargos públicos en todo el país⁵¹.

En la actualidad a pesar de ser la segunda organización guerrillera del país, su accionar militar es mínimo y su influencia política marginal. Desde 1998 a buscado infructuosamente la realización

⁴⁸ Sobre la muerte de Camilo Torres Restrepo y las circunstancias sociales y políticas que la rodearon, véase: GUZMÁN, Campos. “*El Padre Camilo Torres*”, Editorial Siglo XXI, México 1968. Pág. 224-320.

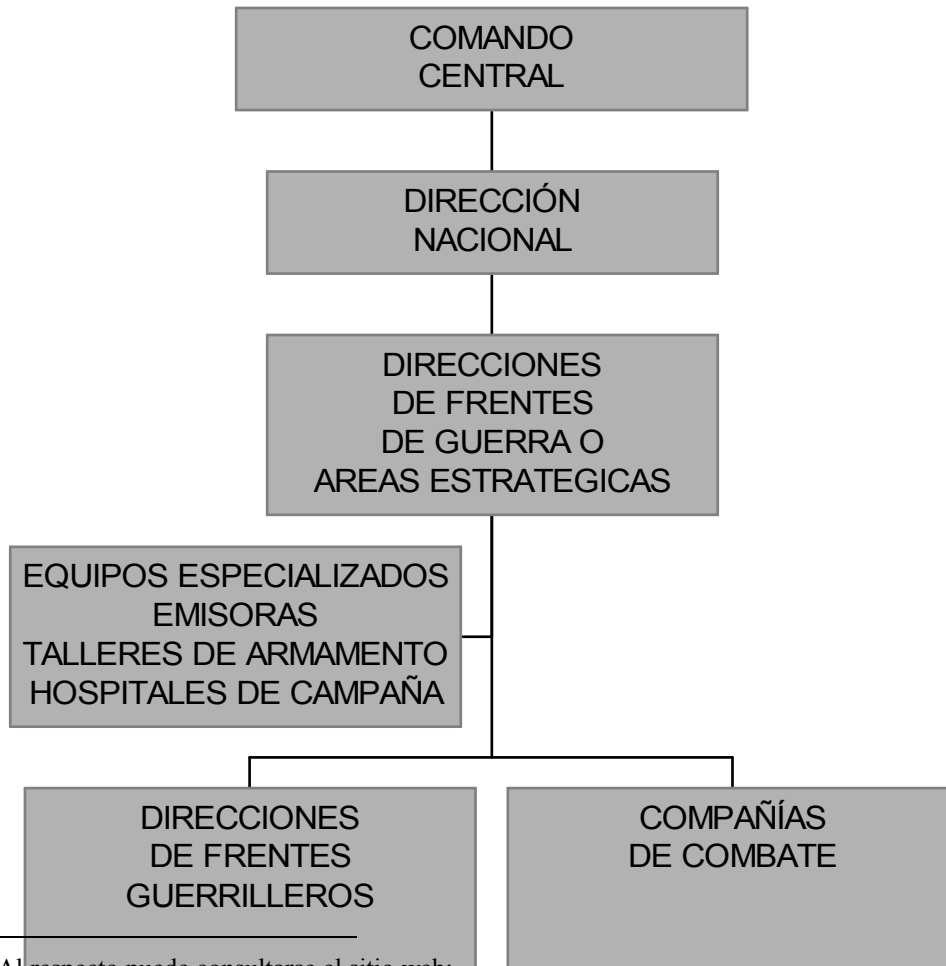
⁴⁹ BEHAR Olga, “*las guerras de la paz*”, Bogota, 1983. Editorial Planeta.

⁵⁰ Al respecto véase: Anorí: *el ELN herido de muerte*. En: MEDINA, Carlos. “*ELN: una historia contada a dos voces*”, Bogota, Rodríguez Quito Editores, 1996, Pág. 185.

⁵¹ CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS. “*El regreso de los rebeldes, de la furia de las armas a los pactos, la crítica y la esperanza*”, Serie conflicto y territorio, Bogota, 2005.

de una “Convención Nacional”⁵², espacio de encuentro con la sociedad civil en el cual se establecerían las bases para el inicio de un dialogo con el gobierno. Sus áreas de mayor influencia político-militar son el sur del departamento de Bolívar (Serranía de San Lucas, Área estratégica Darío Ramírez Castro), parte de la región del Catatumbo en Norte de Santander (Frente de guerra Nororiental), Arauca (Frente de guerra Oriental)⁵³.

ORGANIGRAMA DEL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL⁵⁴



⁵² Al respecto puede consultarse el sitio web:

<http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/especiales/informeEspecial8.pdf>
http://www.mamacoca.org/FSMT_spt_2003/es/ebook/Compendio%20regional/ELN.htm

⁵³ “Variedad de frentes y regiones. Frentes urbanos y rurales. Gran zona de guerra, cuyas características están dadas por la variedad económica de la región (UNF) frente de guerra es el conjunto Un Frente de Guerra es el conjunto de estructuras urbanas y rurales que desarrollan la política de la organización en una gran región del país y que por sus características exige un diseño estratégico específico”. Conceptualización hecha por varios comandantes del ELN, tomada de HARNECKER, Marta. “Unidad que multiplica”, Ediciones Quimera. Quito 1988.

⁵⁴ Este organigrama se realizó teniendo en cuenta el orden que presenta el link “Nuestra voz”, de su sitio web: <http://www.patrialibre.org/>

Estrategia político-militar del ELN: Esta organización opto por la Teoría foquista, planteada por Ernesto “Che” Guevara, en varios de sus escritos, pero especialmente en su texto “*Guerra de guerrillas, un método*”⁵⁵ En términos generales se puede resumir en los siguientes tres puntos: 1- Que las fuerzas populares pueden ganar una guerra contra el ejército. 2- No siempre hay que esperar a que se den las condiciones (objetivas y subjetivas), el foco insurreccional puede crearlas. 3- En el contexto de sub desarrollo de los países de Latinoamérica, la lucha armada debe desarrollarse en el campo.

Según los investigadores Germán Espejo y Juan Garzón, el ELN trato de copiar el modelo guerrillero cubano, que se encontraba de moda en ese entonces. La imposibilidad de dar el salto militar (pasar de la guerra de guerrillas a la guerra de movimientos), la perdida de territorios en los que hizo presencia histórica, por acción de los grupos paramilitares, especialmente el Magdalena Medio (Barrancabermeja) y parte de los Santanderes⁵⁶, los margino del panorama político colombiano⁵⁷.

⁵⁵ CHE GUEVARA, Ernesto. “La acción armada”, Tomo I, Colección pensamiento de Nuestra América, 1977, Cuba: Casa de las Américas, Pág. 92-94.

⁵⁶ ESPEJO, German. GARZÓN, Juan. “*La encrucijada del ELN*”. Tomado del sitio web: <http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/especiales/informeEspecial8.pdf>

⁵⁷ “*La perdida de Barrancabermeja fue determinante en el debilitamiento del ELN en el Magdalena Medio, de esta manera lo muestra el estudio del Observatorio de DDHH y DIH de la Vicepresidencia, “Panorama Actual de Barrancabermeja” publicado en diciembre de 2001. Entre la segunda mitad de 2000 y el primer trimestre de 2001, las autodefensas llevaron a cabo una ofensiva en esta ciudad, que les permitió reducir notablemente la influencia de las guerrillas, sobre todo el ELN, y controlar el casco urbano del puerto petrolero, ocupando buena parte de los espacios que antes eran del dominio de la subversión (...) los paramilitares venían golpeando el sur del Magdalena Medio desde los años ochentas, ocupando en los noventas el entorno próximo a Barrancabermeja, es decir San Vicente del Chucuri, El Carmen, Sabana de Torres y Puerto Wilches; de la misma manera sucedió en el sur del*

Eje de despliegue estratégico del ELN: “La Serranía de San Lucas va a convertirse en su epicentro, “es la llamada Sierra Maestra colombiana”, que entre el Magdalena Medio y el Bajo Cauca es el eje de control sobre el Noroccidente colombiano. Al eje horizontal formado entre Santander y Antioquia que se apoya en la Serranía de San Lucas, se añade el eje vertical de la frontera con Venezuela que une a Norte de Santander con Santander y Arauca”⁵⁸.

Con base en el texto anterior puede afirmarse que sus áreas de retaguardia se encuentran en el Catatumbo en el Departamento de Norte de Santander, el Departamento de Arauca y la Serranía de San Lucas en el sur del Departamento de Bolívar.

Ejército popular de liberación (EPL): En los años 60, aparece en Colombia un nuevo partido comunista, el marxista leninista (PC-ML), que fue el resultado de la ruptura China-Rusia en la misma década. Esto llevó a que en el país se buscara aplicar las experiencias y el modelo Chino de comunismo, para lo cual el partido comunista marxista leninista crea un brazo armado que sería llamado Ejército Popular de Liberación. Este fue fundado en 1965 por Pedro León Arboleda, entró en acción bajo el influjo de las ideas Maoístas que señalaban como estrategia de lucha (la guerra popular prolongada), contraria al foquismo de los otros grupos. Sus mayores acumulados políticos y militares se dieron en el Departamento de Córdoba, el norte del departamento de Antioquia y toda la zona de Urabá. En 1991 firma un acuerdo de paz con el gobierno, se desmoviliza y funda el movimiento político Esperanza Paz y Libertad, que tendría participación activa en el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y en las administraciones municipales y el sindicato de bananeros del Urabá antioqueño⁵⁹. En la

Cesar, el sur de Bolívar y Yondo. De esta forma se apoderaron de buena parte de las zonas planas de esas regiones y esos Municipios”. Información tomada del sitio web:

<http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/especiales/informeEspecial8.pdf>

⁵⁸ *El conflicto. Callejón sin salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia (PNUD), 2003, Capítulo II “La guerra en las regiones”, Pág. 56.

⁵⁹ Cabe destacar que la constitución de 1991 fue en parte el resultado de las negociaciones con grupos guerrilleros que negociaron con el gobierno su reinserción a la vida civil a cambio de una democratización de los espacios políticos. Como resultado de estas negociaciones se desmovilizaron más de 2.000 combatientes del EPL que operaban en la región de Urabá. Esto abrió el camino para que un grupo de Autodefensas que actuaba en la región, bajo el mando de Fidel Castaño, entregara las armas. Sin embargo frente a la ocupación de las FARC-EP de los espacios dejados por el EPL en la región, las Autodefensas iniciaron una reactivación de su aparato militar, esta vez bajo el mando de Carlos Castaño. Quien centralizó bajo un solo mando los diferentes grupos de autodefensas y paramilitares dando origen a las ACCU. La reactivación de estos grupos de autodefensas se realizó bajo la anuencia

actualidad solo opera militarmente una pequeña disidencia, el Frente “*Libardo Mora Toro*”, ubicado en el Departamento de Norte de Santander (Nororiental colombiano)⁶⁰.

Los Grupos Paramilitares, de Autodefensas o Bandas Emergentes. Es importante señalar que los grupos paramilitares nacieron en Colombia con plena autorización legal.

“Con la Ley 48 de 1964, se autorizó la creación de grupos de autodefensa, que posteriormente fueron organizados mediante la orden interna del ejército nacional número 005 de 1969, expedida por el alto mando de las fuerzas armadas y en disposiciones de contrainsurgencia como la disposición EJC 3-10, denominada: “Reglamento de Combate de Contraguerrillas”. No. 183: “Objetivos de las operaciones de organización de la población civil: a) organizar en forma militar a la población civil para que se proteja contra la acción de las guerrillas y apoye la ejecución de operaciones de combate”⁶¹.

En la actualidad el paramilitarismo ha sentado sus bases como un tercero en discordia en el conflicto armado colombiano. Varios han sido los factores que han dinamizado y potencializado la actividad paramilitar en Colombia, entre ellos están los siguientes:

- La impotencia del Estado para garantizar la seguridad en las regiones.
- La ineficacia de las fuerzas militares para contener a los grupos guerrilleros.
- El uso de la violencia desmedida por parte de los grupos guerrilleros contra la población civil.

Hasta el segundo semestre de 2008, operan varias disidencias de las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)⁶², es decir sectores de las mismas que no participaron en el proceso

de las autoridades militares de la zona y en medio de una guerra sucia que resultó en el asesinato de 200 desmovilizados del EPL (de los 2.149 que había en todo el país) durante los dos años que siguieron a su reinserción. Citado En: ROMERO, Mauricio. “*Paramilitares y autodefensas 1982-2003*”. Bogotá, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, 2003.

⁶⁰ Información disponible en el sitio Web:

<http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-290.html>

⁶¹ BOTERO, Reinaldo. “*En busca de los desaparecidos*”, serie textos de divulgación No 19, Defensoría del Pueblo, Bogotá, 1996, Pág. 22.

⁶² Puede afirmarse que las Autodefensas Campesinas “modernas” fueron fundadas en Cimitarra (departamento de Santander) a finales de 1994, cuando numerosos grupos paramilitares regionales surgidos en los 80 para combatir el secuestro y la expansión guerrillera, decidieron fusionarse y unificar su mando con el objetivo de actuar como fuerza

de negociación con el Estado colombiano⁶³. Siendo las más significativas las Autodefensas Campesinas del Casanare comandadas por Héctor Germán Buitrago alias “Martín Llanos”, con influencia en los departamentos de Meta, Casanare, oriente de Boyacá y Cundinamarca, cuenta con 500 hombres aproximadamente. Los Héroes del Llano, Ariari y Guaviare, comandadas por Jesús Garnica y Pedro Guerrero, surgieron de una disidencia del Bloque Centauros de las AUC. Su área de influencia es el oriente del Meta, Guaviare y Vichada. Tiene entre 700 y 1000 hombres aproximadamente⁶⁴, También el denominado Bloque Pijao, que opera en el Departamento del Tolima, y varias estructuras no identificadas que tienen presencia en el norte de Colombia, especialmente en los Departamentos de Cesar y Guajira⁶⁵.

Es importante destacar que desde finales de 2007 paralelo a estas disidencias han aparecido un nuevo tipo de organizaciones paramilitares, dentro de las que destacan “*Las Águilas Negras*” con presencia activa en 30 municipios, especialmente en los Departamentos de Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Antioquia, Nariño y Caldas. Hay otras estructuras que no se han identificado que operan principalmente en los Departamentos de Antioquia y Caldas y mantienen presencia en 15 comunidades, así como las Autodefensas Unidas Campesinas del Norte del Valle, que tiene presencia en 13 Municipios de los Departamentos de Choco y Valle del Cauca. Una característica de estas organizaciones es que no se encuentran articuladas o coordinadas a nivel nacional, no responden a un proyecto político definido, aunque no debe descartarse que en el mediano plazo puedan darse contactos y coordinaciones entre algunas de ellas. Pero lo más llamativo de este nuevo paramilitarismo es que su origen no se encuentra en la lucha contrainsurgente, sino que ahora sus intereses principales se asocian con el negocio del narcotráfico⁶⁶.

contrainsurgente. Pero fue en 1997, durante la primera Conferencia Nacional de dirigentes y comandantes de Autodefensas Campesinas que fue promovida y organizada por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), fue en este momento cuando las Autodefensas decidieron agruparse "como movimiento nacional" bajo el nombre de “AUC”, Autodefensas Unidas de Colombia.

⁶³“Informe sobre la implementación de la ley de Justicia y Paz: Etapas iniciales del proceso de desmovilización de las AUC y primeras diligencias judiciales”, Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 2007.

⁶⁴ VEASE: “El Paramapa”, en revista semana, Diciembre 12 a 19 de 2005. Paginas 82-83.

⁶⁵ Calderón, Evelyn. “El nuevo escenario paramilitar”. Disponible en el sitio web:

<http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/parasNuevoEscenario.pdf>

⁶⁶ IBID.

Eje de despliegue estratégico de las Autodefensas o Grupos Paramilitares: De 1996 a 2004 las AUC, lograron consolidar su retaguardia estratégica en el Norte del Departamento de Córdoba, más específicamente en el Parque Natural “Nudo de Paramillo”.

“Efectivamente, a partir de la construcción de su propia retaguardia estratégica en las planicies de Córdoba y Urabá, los grupos paramilitares se han abierto paso hacia el sur (...) produciendo una división vertical del país y la interrupción de la movilidad, los contactos y el apertrechamiento de los frentes guerrilleros (...) Ahora planean establecer la sede de su estado mayor en el nudo de paramillo”⁶⁷

Organigrama de las Autodefensas o Grupos Paramilitares: A pesar de estar desmovilizadas se tomara como referencia la estructura interna de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) ya que esta fue la utilizada por las Autodefensas Unidas de Colombia y ahora por las “Bandas Emergentes”.

“Las ACCU tenían un estado mayor conjunto compuesto por líderes de cada grupo paramilitar regional. Los grupos regionales tienen también estados mayores regionales. La fuerza combativa está dividida en dos tipos de unidades: las juntas de autodefensa locales y los grupos de apoyo; y los frentes de choque, mejor entrenados y equipados y capaces de desplazarse rápidamente por toda Colombia”⁶⁸.

- *“Bajo la dirección de un mando responsable”⁶⁹.* Véase en la reseña de cada actor armado, su respectivo organigrama y podrá notarse que, los grupos armados irregulares tienen unas estructuras jerárquicas o verticales que difícilmente permiten dejar alguna orden u orientación estratégica al azar, además, esto también les permite coordinar y desarrollar operaciones militares simultáneamente en varias regiones del territorio colombiano.

⁶⁷ RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Pág. 50.

⁶⁸ Entrevista de Human Rights Watch con Carlos Castaño, 9 de Julio de 1996; y Estatutos de las ACCU.

⁶⁹ CICR, Derecho Internacional Humanitario. Op. Cit. Pág. 92.

- “Ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas”⁷⁰. Véase en la reseña de cada actor armado, su respectivo eje de despliegue estratégico y zonas de retaguardia.

CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Es una guerra irregular y de baja intensidad: Para el desarrollo y mejor comprensión de este punto del trabajo, se utilizará la definición de Friedrich Von der Heydte:

*“La guerra irregular, la cual es, por definición, una guerra en la que se busca desgastar al adversario y fatigarlo, minarle su voluntad de defenderse, doblegarlo psicológicamente; es una guerra de gran duración y de baja intensidad militar. Al final, sobrevivirá la parte que pueda aguantar más tiempo la respiración”*⁷¹.

La esencia de este tipo de guerra no es solo la confrontación armada, sino la confrontación total en todos los espacios sociales posibles (Político, psicológico, mediático, económico).

Para la investigadora Deborah Barry, los conflictos de baja intensidad⁷² son una estrategia de guerra creada por los Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría y buscaba en ese momento que ciertos Estados del “tercer mundo” permanecieran bajo su esfera de influencia, especialmente los Latinoamericanos, sobre los que se cernía la amenaza comunista representada en la Revolución Cubana⁷³.

“El termino de baja intensidad se deriva del lenguaje empleado para distinguir las denominadas guerras convencionales de los conflictos que involucran represión de movimientos subversivos o gobiernos revolucionarios (...) No busca la eliminación física del enemigo por medios militares sino, más bien, deslegitimarlo, aislarlo, sofocarlo, a tal grado que los insurgentes y los gobiernos revolucionarios dejen de considerarse como

⁷⁰ CICR, Derecho Internacional Humanitario, Op. Cit. Pág. 92.

⁷¹ Friedrich August von der Heydte. *“La guerra irregular moderna”*, Bogota, EIR de Colombia, 1987, Pág. 94. Citado por: RANGEL, Alfredo, en: *“Colombia guerra en el fin de siglo”*, Bogota, Tercer Mundo Editores, Pág. 8.

⁷² Es por el relativo “menor volumen de fuego” empleado y por el poco tamaño de las fuerzas militares involucradas en ellos, que estos conflictos reciben esta denominación.

⁷³ BARRY, Deborah. *“Los Conflictos de Baja Intensidad, el caso de Centro América”*, tomado de: *“Centro América. La Guerra de Baja Intensidad”*, CRIES (Compilador), Costa Rica, 1987, Pág. 24-49.

una alternativa política posible o estable. El ganar o perder la guerra se mide en el plano político, al cual queda subordinado el elemento militar”⁷⁴.

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones y la afirmación realizada por el estratega militar Karl Von Clausewitz, de que toda guerra presenta una trilogía de elementos que le son innatos: El objetivo político, la pasión popular y los instrumentos operacionales. Se ve claramente que la guerra en Colombia tiene como columna central la disputa por la legitimidad política, es decir la lucha es por el derecho moral de gobernar a la sociedad, de ahí que muchas de las acciones que se ejecutan son maximizadas o minimizadas a través de los medios de comunicación con el fin de captar la mayor cantidad de mentes y corazones, para cada proyecto (o por lo menos restárselos al contrario) ⁷⁵. En dicha característica radica la dificultad de aplicar las normas del Derecho Internacional Humanitario, porque en estas guerras asimétricas en las que los contendientes presentan grandes diferencias en el tamaño de sus fuerzas y los medios materiales que poseen, el centro sobre el cual gravitan las acciones bélicas, no sean las fuerzas vivas del enemigo, es decir todos aquellos combatientes y civiles que participan directa e indirectamente en las acciones militares, sino la población civil. Al respecto podría afirmarse que en este tipo de conflictos es inevitable que los actores armados (legales e ilegales) involucren a civiles como soportes o víctimas, lo que dificulta la distinción entre civiles combatientes y civiles no combatientes⁷⁶. En estos conflictos la población civil se convierte en parte esencial del accionar estratégico de los grupos armados ilegales, (guerrilla y paramilitares) alimenta sus filas y es pieza fundamental en su funcionamiento, por lo cual pierde toda posibilidad de ser neutral frente a cualquiera de los actores enfrentados. Todos reconocen la necesidad de ampliar el apoyo de la población a sus organizaciones y reducir por todos los medios posibles el apoyo a sus rivales. En este orden de ideas los grupos armados ilegales y las Fuerzas Armadas de un país reprimiendo a los sectores insurgentes, consideran legítimo el uso de la fuerza contra la población civil, aplicando la lógica

⁷⁴ Ibid. Pág. 35.

⁷⁵ RANGEL, Alfredo. “*Guerra Insurgente - Conflictos armados en Malasia, Perú, Filipinas, El salvador y Colombia*”. Bogota, Intermedio Editores. 2001.

⁷⁶ FRANCO, Vilma. “*Guerra Irregular: entre la política y el imperativo moral*”. Texto disponible en el sitio web: http://quimbaya.udea.edu.co/~iep/Boletin%20web/boletin18/vilma_liliana.htm

en la cual, quien no está con ellos está en su contra, forzando a la población a tomar bando y automáticamente convirtiéndola en objetivo militar de la contraparte⁷⁷.

*“Estos grupos saben bien que quien gane el apoyo activo o pasivo, voluntario o forzoso de la población, lleva ventaja en la confrontación. Por eso todos proclaman y exigen de los otros respeto a la población civil, pero nadie está dispuesto a cumplir este precepto, porque saben que eso sería concederle una ventaja gratuita al adversario que va a ser aprovechada en su contra”*⁷⁸.

Un claro ejemplo de esta grave situación que se vive diariamente (con menor intensidad) en varias comunidades y poblaciones de Colombia, fue lo sucedido en el Municipio de Granada, Departamento de Antioquia, donde miembros de las FARC-EP y las AUC, se enfrentaron entre los días 3 y 6 de noviembre del año 2000, estos enfrentamientos dejaron como resultado 37 personas muertas (entre civiles y combatientes), 8.000 personas desplazadas, 213 predios damnificados, 209 destruidos y 107 parcialmente afectados⁷⁹.

Pero como se anotó anteriormente la presión contra la sociedad civil no solo es ejercida por los grupos armados ilegales, el Estado a través de sus fuerzas militares también coacciona e instrumentaliza a la población no combatiente. Ejemplo de esta situación fueron las declaraciones del entonces comandante de la I división del ejército en 1998, General Víctor Julio Álvarez, quien con respecto a las comunidades de paz de San José de Apartadó⁸⁰, declaró:

⁷⁷ El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), el 2 de Agosto de 2005, en una “audiencia pública por la verdad, la dignidad, y el derecho a la diferencia”. Denuncio que en el Municipio de Caldono las FARC-EP declararon objetivos militares a personas del movimiento campesino, a concejales y a reconocidos líderes indígenas bajo el señalamiento de ser auxiliares de las AUC e informantes del DAS. También afirman que la Brigada III del ejército, con señalamientos sobre supuestas colaboraciones con la guerrilla, “ha estigmatizado los procesos sociales de Toribio”.

⁷⁸ RANGEL, Alfredo, Op. Cit. Pág. 123.

⁷⁹ Noveno informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Enero-Diciembre 2001. Pagina 249.

⁸⁰ Las comunidades de paz de San Francisco de Asís, en el Choco, se declararon neutrales frente a los grupos armados que se disputan la región. Entre diciembre de 1996 y marzo de 1997, más de 4.000 habitantes de las riberas de los ríos Sataqui, Truandó y Quiparado fueron desplazados a Pavarando hacinados en un campamento de desplazados, decidieron enviar un mensaje de neutralidad a los actores armados. Es así como en 1998, con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, se declararon comunidades de paz. Organizadas como comunidades de paz, estas personas retornaron a sus tierras donde empezaron a reconstruir sus vidas y a consolidar su propuesta de neutralidad. Dentro de los reglamentos de las comunidades de paz se especifica el compromiso de sus miembros a no colaborar de ninguna manera con ninguno de los actores armados, algunos de los puntos a los que se comprometieron los integrantes de estas comunidades son: No participar de forma directa ni indirecta en la guerra,

”La neutralidad es solo un instrumento de los detractores del ejército para aislar a la institución de la población (...) Eso de la neutralidad es un cuento de nuestros enemigos, de nuestros detractores con el fin de separarnos y aislarnos más de la población (...) pienso que los que actúan en esos términos son idiotas útiles o simpatizantes voluntarios de los intereses de los grupos subversivos en Colombia o realmente deben ser extranjeros”⁸¹.

En una confrontación de este tipo, la sociedad es obligada a dividirse en amigos y enemigos, por ende, la población civil no puede ser neutral. Quienes apoyan de una u otra forma al contrario, o no se oponen a él, por ese solo hecho, se convierten en enemigos y toda acción violenta contra ellos está plenamente justificada. En esta dinámica del conflicto armado colombiano, la gran medición de fuerzas entre los actores enfrentados (especialmente guerrilleros y paramilitares) se está dando por intermedio de la población civil que está siendo utilizada como un frente de guerra prioritario. Debe tenerse claro que los actores armados y la población civil comparten espacios geográficos (especialmente rurales), recursos económicos y muchas veces vínculos culturales y familiares, por lo cual la violencia termina apareciendo como una instancia de resolución de conflictos y cohesión social⁸².

“Dada esta situación de anomia social, los lazos y los procesos de integración social son débiles y suelen estar basados en relaciones violentas, puesto que es la violencia el referente mas común y fuerte del entorno”⁸³.

Lo mas grave de esta situación es que la población civil quiéralo o no termina involucrada en la confrontación, lo que conduce a la homogenización política y socialmente a las regiones, ya que cada actor busca generarse el mayor número de apoyos, en la gran mayoría de los casos a través

no portar armas de fuego, no brindar ayuda táctica, logística o estratégica a ninguna de las partes en conflicto, entendiéndose esta ayuda como alimentación, vivienda refugio, combustible, transporte, mensajería o cualquier otro similar.

⁸¹ Amnistía Internacional en su informe: Colombia, return to hope, forcibly displaced communities of Uraba and medio Atrato región. Citado por SCHLENKER, Juana. *Uso del discurso de los Derechos Humanos por los actores armados en Colombia: ¿humanización del conflicto o estrategia de guerra?*, Bogota, Universidad de los Andes, 2005, Pagina 91.

⁸² URIBE, María. “Las soberanías en disputa: ¿conflicto de identidades o derechos?”, en: URIBE, María (editora), *Nación, ciudadano y soberano*, Corporación Región, Medellín 2001.

⁸³ SCHEKELENKER, Juana. Op. Cit. Pág. 70.

de la coacción armada, lo que trae como consecuencia la ruptura del tejido social, la pérdida de la cooperación, la solidaridad y la confianza y la aparición generalizada de la prevención mutua, la desconfianza, el silencio, el fin de las actividades asociativas, etc. Terminando con el empobrecimiento generalizado y el empeoramiento en las condiciones de vida de la población⁸⁴.

Aquellos que deciden no participar ni colaborar con ningún actor armado deben desplazarse forzosamente, lo que hace del desplazamiento forzado de población, la más evidente manifestación de irrespeto sistemático de los actores armados al Derecho Internacional Humanitario⁸⁵. Lo más grave de esta conducta es que en la gran mayoría de los casos el desplazamiento se caracteriza por ser dramático y desgarrador dado que se produce con extrema violencia y dolor. Las personas desplazadas salen abruptamente de su entorno habitual y no conocen los nuevos espacios y ambientes en los que obligadamente deben asentarse, por lo general, zonas de alta marginalidad y pobreza en las medianas y grandes ciudades del país⁸⁶.

Conflicto social y político: La naturaleza político-militar de la insurgencia le imprime esta característica, basta revisar la gran cantidad de publicaciones y textos disponibles en sus sitios web, además del tiempo y recursos que invierten en la formación política de sus militantes y el trabajo de masas que realizan. En palabras de Alfredo Rangél: *“La guerrilla colombiana es política en sus fines y con fuertes rasgos de bandolerismo social en sus medios”*⁸⁷.

En esta línea es importante señalar que las organizaciones guerrilleras, o al menos las más grandes han construido movimientos políticos legales e ilegales, hay que destacar que las FARC-EP han sido las que mayores esfuerzos han realizado en este sentido. Desde sus inicios han mantenido una relación de cercanía con el Partido Comunista (PC), en 1984 fruto de una negociación con el gobierno de ese entonces (Belisario Betancourt), nace la Unión Patriótica (UP), movimiento político a través del cual las FARC-EP harían su transición gradual hacia la vida pública, lamentablemente la U.P fue exterminada por los grupos paramilitares y sectores

⁸⁴ RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Pág. 110.

⁸⁵ DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Oficina de atención a desplazados, informe defensorial de abril de 2002, Pág. 2.

⁸⁶ DE ANDREIS CORREA, Alfredo. *“Pistas para un nuevo rumbo”*. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario. Barranquilla, septiembre de 2005.

⁸⁷ *Ibíd.* Pág. 152.

activos de las Fuerzas Armadas⁸⁸. Ante esta experiencia las FARC-EP decidieron crear el Movimiento Bolivariano y el Partido Comunista Clandestino Colombiano (PCCC).

En cuanto al Estado colombiano, su posición ha sido contradictoria ya que por un lado se ha dedicado a descalificar verbalmente a la insurgencia tratándola como un cartel de narcotraficantes y en sintonía con la política exterior norteamericana, como terroristas, Y por otro lado ha buscado insistentemente la negociación política con los mismos. “Entre 1980 y 1998, cada presidente inicio diálogos con las FARC o el ELN, y su consiguiente estatus político fue formalizado por 4 de ellos (Belisario Betancur, Cesar Gaviria, Ernesto Samper y Andrés Pastrana)⁸⁹”. De hecho el mayor logro político-militar alcanzado por la insurgencia colombiana fueron las dos visitas hechas por el presidente Andrés Pastrana a los campamentos de las FARC-EP en desarrollo del fallido proceso de negociación en el Caguán.

Dentro de las muchas razones por las cuales los procesos de paz con las FARC-EP han sido fallidos, puede afirmarse que estos han estado rodeados de segundas intenciones por parte de ambas partes, en los dos procesos más importantes que esta guerrilla ha iniciado con el Estado colombiano (1984-Belisario Betancourt, 1998- Andrés Pastrana), primero fue este, quien no garantizo la seguridad de los acuerdos pactados durante las negociaciones. El siguiente párrafo ilustra la situación antes expuesta:

“La creación de la Unión Patriótica había llevado a un buen número de revolucionarios a salir de la clandestinidad, y pasar de la lucha armada a la actividad política abierta dentro de las reglas impuestas por la burguesía o si se quiere, por la sociedad colombiana. Y lo habían hecho en respuesta a la invitación explícita de un estado que les prometía todas las garantías. Sin embargo, elementos encubiertos de las fuerzas armadas y otros agentes del Estado, operando en conjunto con los llamados paramilitares, no iban a tolerar el acceso de gente tan rebelde a posiciones de influencia en la sociedad. Para

⁸⁸ En entrevista a la Revista Semana (Edición 1187) Salvatore Mancuso, ex comandante de las AUC manifestó que algunos miembros de las autodefensas y del establecimiento nacional participaron en el exterminio de la Unión Patriótica.

⁸⁹ *El conflicto. Callejón sin salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia, 2003, Pág. 39.

prevenir su ascenso, entonces los mandaron matar. La masacre que siguió y que, como de costumbre, quedo impune llevo a algunos a creer que en Colombia solo se puede crear una oposición real cuando se esta dispuesto a empuñar las armas y organizar la insurrección”⁹⁰.

En la actualidad el caso por el exterminio de la Unión Patriótica se encuentra en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁹¹.

Durante los Diálogos de Paz con la administración Pastrana durante el año 2001, en medio de las negociaciones, las FARC-EP, manifestaban a José Arbezu, el enviado cubano para las negociaciones, lo siguiente:

“En el plan Estratégico Militar trabajaran por continuar la guerra y los combates lejos de los municipios despejados e ir acercando los frentes guerrilleros a las grandes ciudades, activando el accionar de la propaganda armada en las ciudades, a la vez que preparan una fuerte ofensiva militar en el curso de estos meses para continuar golpeando a las fuerzas armadas e ir creando las condiciones para una ofensiva final”⁹².

En este contexto puede afirmarse que la negociación de paz ha terminado convirtiéndose en un componente más de la estrategia militar.

Centrado en las regiones (Municipios): Ante el fin del socialismo real, la perdida de referentes internacionales y la imposibilidad de consolidar un movimiento político legal de carácter nacional, la insurgencia colombiana ha optado por ampliar y fortalecer su presencia y control en los Municipios rurales. El control de las administraciones locales consolida su fuerza militar, amplia su ámbito político y fortalece sus finanzas ya que un factor determinante en la escogencia de estos municipios, es precisamente que estos administren importantes recursos económicos⁹³,

⁹⁰ BRODERICK, Joe. “*El regreso de los rebeldes*”. Corporación Nuevo Arco iris. 2005. Pagina 105.

⁹¹ Información disponible en el sitio web:

<http://www.elspectador.com/impreso/cuadernilloa/articuloimpreso-el-caso-union-patriotica-vuelve-y-juega>

⁹² CASTRO, Fidel. “*La Paz en Colombia*”, Editora Política, La Habana, 2008, Pág. 121.

⁹³ “*La guerrilla desvía el presupuesto público de los municipios para sus intereses, por eso han presionado y obtenido de algunas asambleas departamentales la elevación a la categoría de municipios de muchos poblados en*

esto permite explicar porque su crecimiento se viene orientando hacia zonas neurálgicas para la economía del país⁹⁴. Tanto guerrilla como paramilitares han hecho de las localidades sin mucha experiencia administrativa ni pericia en el manejo de grandes recursos económicos que aparecen de manera casi súbita como producto de bonanzas inesperadas (carbón, gas y petróleo especialmente), objetivos prioritarios ya que es ahí donde las oportunidades de copamiento político-militar son mayores para los grupos armados⁹⁵.

Un ejemplo de esta estrategia es expuesta claramente por el ELN, en el documento “*Poder Popular*” (1997), que en uno de sus apartes plantea: “*copar y penetrar las entidades administrativas y de gobierno regional y municipal para condicionarlo y bloquearlo*”⁹⁶. De esta manera la insurgencia busca además la sustitución del Estado a través del dominio gradual de territorios.

*“(...) Sin embargo, la búsqueda del poder político local no ha sido muy difundida a pesar de que es allí hacia donde ha evolucionado la estrategia del ELN. Esta consiste en ubicar simpatizantes o militantes en cargos públicos de zonas bajo su influencia. Ubicarse en cargos públicos ha permitido el control sobre los presupuestos locales, llegando hasta la destinación libre del dinero derivado principalmente de la explotación de recursos naturales. De esta forma favorece su base, se consolida un respaldo social primario y se garantiza una fuente constante de recursos (...) las FARC no han sido ajenas a la misma. No obstante, es de anotar que las FARC han evitado transitar por la etapa política utilizando con mayor frecuencia su gran aparato militar para coaccionar funcionarios públicos en beneficio propio”*⁹⁷.

donde ella ha contado previamente con influencia local”. Tomado de: RANGEL, Alfredo. “*Las FARC-EP: Una mirada actual*”, Compilado por Malcon Deas y María Victoria Llorente en: “*Reconocer la guerra para construir la Paz*”, Editorial Norma, Bogotá, 1999.

⁹⁴VELEZ, María. Op. Cit. Pág. 14

⁹⁵RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Pág. 38.

⁹⁶ Ejército de Liberación Nacional, “*El Poder Popular*”, 1997, Pág. 167 citado por: RANGEL, Alfredo. En: “*Colombia guerra en el fin de siglo*”, Bogotá, Tercer Mundo Editores, Pág. 38.

⁹⁷ SOTO, Andrés “*Evolución del conflicto interno en Colombia*”, Ponencia presentada en el Center For Hemispheric Defense Studies, Panel Colombia “Origen, evolución y perspectivas del conflicto interno en Colombia, Washington, Mayo 22-25 de 2001.

En esta especie de gran parcelación, aparecen 4 tipos de regiones (unas controladas por el Estado, otras por la guerrilla, otras por los paramilitares y otras en disputa) cada una con unas dinámicas y características distintas. Lastimosamente en esta continua lucha por el control territorial, la más afectada es la población civil ya que la mayoría de las acciones militares del conflicto armado Colombiano se desarrollan en las zonas rurales, lo que ha traído como consecuencia la aparición de situaciones tales como el desplazamiento de un gran número de campesinos⁹⁸, que ante la barbarie y el horror de la guerra prefiere enfrentar las miles de dificultades que le ofrece la ciudad antes de regresar nuevamente al campo⁹⁹. El siguiente ejemplo ilustra mejor la situación antes expuesta:

“El labriego, que por seguridad solicito no publicar su nombre, manifestó que ya no duermen, que al mínimo movimiento reaccionan temerosos”, “vivimos en zozobra, esa no es vida. Al igual que varios de mis vecinos, preferimos venir a pasar hambre a Riohacha y pedir limosnas que quedarnos allá a la espera que en cualquier momento nos peguen un tiro”¹⁰⁰”.

Otra situación especial que se vive diariamente en las comunidades, es la que presenta el informe del PNUD del año 2003 sobre Colombia, y que denomina el “*Dilema de seguridad*”, este consiste en que el apoyo de la comunidad a cualquiera de los actores armados, depende cada vez menos de la convicción política o ideológica y cada vez más del instinto de supervivencia. Este dilema lo resuelve basándose en la experiencia de otras comunidades vecinas, optando de este modo por mantenerse bajo el control de uno o desplazarse hacia el otro bando, cuando siente que su amenaza es más fuerte que la protección de su contraparte¹⁰¹.

⁹⁸ IBAÑEZ, Ana. QUERUBIN, Pablo. “*Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia*” Documento CEDE, mayo de 2004.

⁹⁹ Según el CODHES, en el periodo comprendido entre Enero y Agosto de 2004, el número de personas desplazadas fue de 130.346 y el de los últimos 4 años es de 1.410.308.

¹⁰⁰ VÉASE: “*Campesinos huyen de los grupos irregulares*”. En Diario El Herald. Barranquilla, viernes 20 de Septiembre de 2005.

¹⁰¹ *El conflicto. Callejón sin salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia, 2003, capítulo 17, “*Pactar la paz: implicaciones para una negociación*”, Pág. 399.

Debe quedar claro que aunque en estos momentos sus objetivos inmediatos estén centrados en la consolidación de poderes y controles locales, las FARC-EP mantienen como norte estratégico la toma nacional del poder.

Financiación del narcotráfico: Una de las características más importantes y particulares del conflicto armado colombiano ha sido el involucramiento cada vez más directo de los grupos armados ilegales en todas las etapas de producción y distribución de narcóticos, especialmente la cocaína y la heroína.

El economista Paúl Collier, en su texto *El desafío global de los conflictos locales*, entrega el siguiente diagnóstico:

”Como lo demuestran claramente datos recabados en América Latina, la guerra civil y la producción de drogas están estrechamente relacionadas. En 1995, Colombia daba cuenta de 80.931 toneladas métricas de producción de opio y coca, mientras que Perú, devastado por la guerra en ese entonces producía 183.600 toneladas métricas de estas drogas duras. Durante los años siguientes, terminó la guerra civil en Perú. Mientras el conflicto se intensificaba en Colombia. En consecuencia, la producción de opio y coca cayó a 46.258 toneladas métricas en Perú, mientras aumentaba vertiginosamente a 266.161 toneladas métricas en Colombia”¹⁰².

El crecimiento numérico y la expansión territorial de los grupos armados irregulares serían inconcebibles sin su vinculación a esta actividad.

“Más del 50% de los ingresos que obtiene las FARC tienen su origen en el narcotráfico (...) Esta organización dedica uno de cada 3 de sus combatientes a actividades directas o indirectamente relacionadas con él”¹⁰³.

¹⁰² COLLIER, Paul. “El desafío global de los conflictos locales”, serie desarrollo para todos del Banco Mundial. Bogotá, 2004, página 18.

¹⁰³ RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Página 25.

La realidad indica que la guerrilla (especialmente las FARC-EP) tendría serias dificultades para seguir escalando la guerra que libra contra el Estado sin los importantes recursos económicos que obtiene mediante un complejo sistema de tributación coactiva impuesto en las zonas de cultivos y procesamiento de la hoja de coca¹⁰⁴.

“Es inevitable registrar que el surgimiento y consolidación de los cultivos de coca en el sur del país, le resulto muy funcional a la guerrilla y especialmente a las FARC-EP para el desarrollo de su planteamiento estratégico en lo político y militar (...) A comienzos de los años 80 cuando los cultivos ilícitos eran aun incipientes en el sur y nadie preveía su enorme expansión posterior, las FARC-EP señalaron como su objetivo estratégico establecer una especie de zona liberada en el sur, absolutamente controlada por la guerrilla, para ubicar allí un gobierno provisional que fuera eventualmente reconocido por países del bloque socialista. Para estos efectos era necesario dividir al país en dos y por eso este grupo insurgente ubico la cordillera oriental como eje del despliegue estratégico de su fuerza militar”¹⁰⁵.

El control de la cordillera oriental traería como consecuencia la posibilidad de aislar las selvas del sur del país y el cumplimiento de su objetivo estratégico. La aparición y crecimiento desmedido de los cultivos ilícitos en el sur del país facilitó que las FARC-EP consolidaran una retaguardia que simultáneamente le facilitaba recursos económicos, resguardo militar y apoyo político¹⁰⁶.

En los grupos de autodefensas la situación no es diferente, por el contrario se estima que más del 70% de sus ingresos provienen del narcotráfico. Al respecto en declaraciones al semanario El Espectador en noviembre de 2005, el entonces comandante militar del Bloque Central Bolívar de las AUC, Carlos Mario Jiménez, afirmó que:

“Las autodefensas, han reconocido en varios documentos, la influencia perversa del narcotráfico en la financiación de esta guerra. De esa realidad no podemos escaparnos,

¹⁰⁴ VEASE: “Estimación de los ingresos y egresos de las FARC durante 2003 basados en información de inteligencia recolectada por las agencias del Estado”, Junta de Inteligencia Conjunta República de Colombia (JIC), Bogotá, 24 de febrero de 2005, Pág. 7-9.

¹⁰⁵ IBID. Página 132.

¹⁰⁶ Ídem.

si el narcotráfico no hubiera permitido el ingreso de dineros para financiar los costos de la guerra, esta se habría terminado hace rato¹⁰⁷”.

Como se ve, el conflicto armado facilita la proliferación de este tipo de cultivos porque crea territorios ajenos al control del Gobierno nacional, lo que ofrece a los productores de drogas (narcotraficantes, guerrilla y paramilitares) vastas extensiones de tierras en las cuales sembrar. Asimismo crea un entorno en el cual muchas personas pueden dedicarse a una vida estrechamente relacionada con los cultivos ilícitos, debido a que quienes monopolizan las armas y el poder económico lo permiten e incentivan ya que el Estado es incapaz de ponerles freno, sumado a esto, el conflicto armado reduce dramáticamente las oportunidades económicas tradicionales (agricultura, ganadería, etc.), obligando a la gente a aprovechar la única alternativa de trabajo que se les presenta¹⁰⁸.

En este contexto se puede afirmar que el enfrentamiento entre guerrilleros y paramilitares en muchas zonas de Colombia no significa otra cosa que una lucha sin cuartel por el control de las zonas cocaleras, un claro ejemplo de esto fueron las graves alteraciones del orden público sucedidas en regiones como el Catatumbo. *“Es vox populi que Salvatore Mancuso se instalo en el Catatumbo en zonas de narcocultivos, con el fin de garantizar el dominio de una zona considerada por ellos como estratégica por ser limite con Venezuela¹⁰⁹”*. La Serranía de San Lucas en el Sur del Departamento de Bolívar, la Sierra Nevada de Santa Marta y gran parte del sur oriente y occidente del país en el periodo comprendido entre 1997 y 2003¹¹⁰.

Ruptura y continuidad del Estado: A pesar del complejo panorama social, político y militar antes expuesto, que evidencia la incapacidad del Estado colombiano para mantener y controlar los monopolios que se suponen son la pretensión estatal de cualquier sociedad: el monopolio de

¹⁰⁷VEASE: *“Esto no tiene libreto”*. En semanario El Espectador, semana del 6 al 12 de Noviembre de 2005. Pagina 4 A.

¹⁰⁸ COLIER, Paúl. Op. Cit. 4.

¹⁰⁹ REVISTA CAMBIO: *“Salto al vacío”*. Septiembre 7 a 15 de 2003. Pagina 24.

¹¹⁰*El conflicto. Callejón sin salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia, 2003, Capitulo 12 *“Desfinanciar la guerra”*, Pág. 285.

la coerción, la justicia, la tributación y el control territorial¹¹¹, se mantiene la institucionalidad, que se materializa en el respeto a los periodos institucionales de los gobernantes y a la resolución de crisis por vías institucionales además de la subordinación del poder militar a los civiles, prueba de ello es que durante el siglo XX solo hubo un golpe militar en 1953, que recibió un apoyo tácito por parte de las elites políticas de ese entonces¹¹².

En este punto es importante señalar que el Estado colombiano históricamente ha mantenido una presencia diferenciada en el territorio nacional¹¹³, ya que mientras ha logrado integrar los centros urbanos, vastas zonas (periféricas) del mismo, se encuentran excluidas y marginadas de sus servicios, posibilitando la aparición y consolidación de poderes paralelos¹¹⁴, que basados en la fuerza y el uso de la violencia establecen ordenes sociales y económicos básicos¹¹⁵, que permiten la “convivencia”¹¹⁶.

“Por ello, las acciones militares contra pueblos pequeños en zonas de colonización lejos de los grandes asentamientos de población fueron percibidos como hechos marginales, se menosprecia a estos grupos y se les ve como un problema periférico, pues la producción industrial, comercial y agrícola del país no estaba siendo afectada”¹¹⁷.

¹¹¹ VARGAS, Alejo. “El conflicto interno armado colombiano y su impacto en la seguridad en la región andina”, Ponencia presentada en el Seminario: Relaciones Ecuador-Colombia, Sesión V “El impacto internacional del conflicto armado colombiano”, Quito 2003.

¹¹² Ídem.

¹¹³ “En este caso presencia se entiende como el cumplimiento de las responsabilidades básicas del Estado: impartir justicia, garantizar seguridad y prestar servicios públicos y de salubridad básicos. Aunque esta interpretación puede ser pobre, el punto que se trata resaltar es que la presencia estatal es más que la existencia física de las entidades oficiales. Estas no solo deben estar, sino deben cumplir con las labores con las labores que justifican su existencia”. Tomado de: SOTO, Andrés. “Evolución del conflicto interno en Colombia”, Ponencia presentada en el Center For Hemispheric Defense Studies, Panel Colombia “Origen, evolución y perspectivas del conflicto interno en Colombia”, Washington, Mayo 22-25 de 2001.

¹¹⁴ “En efecto, es relativamente sencillo para un movimiento guerrillero con algún respaldo popular eliminar el poder local oficial en las zonas rurales y dejar bajo el control del gobierno las ciudades principales y las guarniciones militares más fuertes comunicadas entre si por unas pocas carreteras y por aire”. Tomado de: HOBSBAWN, Eric. “Viet Nam y la dinámica de la guerra de guerrillas”, en *Revolucionarios. Ensayos contemporáneos*, Editorial Critica, Barcelona, 2000, Pág. 41.

¹¹⁵ “Es inocultable el apoyo popular que la guerrilla tiene en esas zonas donde, para que negarlo, es reconocida por los campesinos como autoridad legítima, pues desde tiempo atrás ejerce el monopolio de la fuerza, la justicia y del tributo y, además, ha promovido la organización popular conformando una red de juntas de acción comunal y de organizaciones campesinas por medio de las cuales controla la población de forma absoluta. La guerrilla ha sido en esas zonas un factor de orden social y económico, que ha permitido el funcionamiento de los negocios y el cumplimiento de los contratos” Tomado de: RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Pág. 131.

¹¹⁶ SCHENKLER, Juana, Op. Cit. Pág. 63.

¹¹⁷ SOTO, Andrés. Op. Cit.

Estos hechos han venido generando una serie de jurisdicciones no estatales, ejercidas por nuevos actores e intermediarios (ilegales), en espacios locales y regionales, produciendo el fenómeno denominado: *“desorden duradero; es decir, circunstancias en las cuales los gobiernos no son capaces de abordar la raíz de los problemas, pero tampoco dejan colapsar el sistema”*¹¹⁸.

Peter Waldman, define la situación anterior de la siguiente manera:

*“Después del primer trauma provocado por la pérdida parcial de la soberanía sobre una parte del territorio, las elites se conforman y se acomodan con una parte de la soberanía, sobre todo cuando la porción de territorio, población y recursos económicos que les queda es suficiente para mantenerlas en el poder y sostener hacia afuera una imagen de legitimidad aparente”*¹¹⁹.

De este modo el conflicto armado y sus dinámicas político-militares pueden ser percibidas desde varias ópticas, pero siempre debe tenerse claro que su eje de gravitación es la legitimidad para ejercer el poder político¹²⁰.

CAPITULO II

INCOMPATIBILIDAD ENTRE LAS CONDUCTAS REALIZADAS POR LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y SU DISCURSO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

¹¹⁸ ROMERO, Mauricio. *“Nuevas guerras, paramilitares e ilegalidad: Una trampa difícil de superar”*, en: *“Justicia Transicional. Teoría y Praxis”*, Editorial Universidad del Rosario, Colección Textos de Jurisprudencia, Bogotá 2006. Pág. 406.

¹¹⁹ WALDMAN, Peter. “Las experiencias internacionales realizadas en las negociaciones sobre conflictos armados”, Ponencia presentada en Colombia en agosto de 1996, Pág. 5, mecanografiada. Citado en: RANGEL, Alfredo. *“Guerra Insurgente - Conflictos armados en Malasia, Perú, Filipinas, El salvador y Colombia”*. Bogotá, Intermedio Editores. 2001. Pág. 34.

¹²⁰ RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Pág. 35.

Para la mejor comprensión de este capítulo, debemos aclarar que el Derecho Internacional Humanitario se erige sobre dos principios fundamentales: El Principio de Limitación: éste, establece que “*la fuerza usada debe ser la estrictamente necesaria para obtener la ventaja sobre el adversario, y debe examinarse previamente la relación existente entre la ventaja del ataque y los efectos negativos que produzca en las personas y sus bienes*”¹²¹. Conforme a este principio, el único objetivo legítimo durante la guerra es debilitar las fuerzas militares del enemigo, es decir, poner fuera de combate (asesinar, herir, capturar y rendir) al mayor número de hombres del bando contrario. El Principio de Distinción: impone diferenciar entre quienes son y quienes no son combatientes, y entre los bienes que pueden y no pueden ser utilizados en un conflicto armado¹²². Con este principio se pretende evitar que las operaciones militares afecten a la población que no participa de las hostilidades o a los bienes que le sirven de sustento o que son considerados patrimonio histórico o cultural.

En este punto debemos tener en cuenta que las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, dentro del conflicto armado colombiano, están constituidas por todas aquellas acciones u omisiones contrarias al artículo 3 común a los convenios de Ginebra y al protocolo II adicional a los cuatro convenios de Ginebra. Se considera que el artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra es una especie de convenio en miniatura. Incluso añadiéndole las disposiciones del protocolo II, las normas por las que se rige un conflicto armado internacional son menos elaboradas que las normas por las que se rige el conflicto armado no internacional. La dificultad con la que se tropieza para mejorar el régimen de protección de los conflictos armados no internacionales es el obstáculo que supone el principio de la soberanía del Estado. Cabe destacar que las normas del artículo 3 tienen valor de derecho consuetudinario y son un mínimo que los actores del conflicto armado deben respetar. El Derecho Internacional humanitario está destinado, en este caso, a regular las relaciones entre las fuerzas armadas regulares o no, que participan en el conflicto, y protege a toda persona, o categoría de personas, que no participan directamente, o que han dejado de participar, en las hostilidades, por ejemplo: Combatientes heridos o enfermos, personas privadas de la libertad a causa del conflicto, población civil,

¹²¹ FUENTES HERNÁNDEZ, Alfredo. “Educar en derecho internacional humanitario, manual práctico para docentes”, Colciencias, facultad de derecho, Universidad de los Andes, Bogota, Colombia 2002.

¹²² IBID. Pagina 34.

personal sanitario y religioso. La obligatoriedad de aplicar y respetar el Protocolo II adicional a los cuatro convenios de Ginebra por parte de todos los actores del conflicto armado no puede estar sujeta a la reciprocidad de las partes, sino al hecho de que, en cuanto las partes tienen pretensiones político-militares, automáticamente se responsabilizan por la violación de dicho protocolo. Además las normas humanitarias son obligatorias para todas las partes en conflicto, por cuanto la imperatividad de esta normatividad no deriva del consentimiento de las partes sino de su carácter consuetudinario.

La finalidad del Derecho Internacional Humanitario es limitar los sufrimientos provocados por la guerra garantizando, tanto como sea posible, la protección y la asistencia a las víctimas. De esta manera se aborda la realidad de un conflicto sin entrar en consideraciones relativas a los motivos o a la legalidad del recurso de la fuerza. Únicamente se regulan los aspectos que tienen un alcance humanitario, a esto es lo que se denomina *Ius in bello* (Derecho en la guerra). Sus disposiciones se aplican, asimismo, a todos los actores del conflicto sin importar los motivos que dieron nacimiento al mismo y de la justicia de la causa defendida por una u otra parte¹²³.

“La dinámica del conflicto armado durante la década de los años noventa deja un aumento significativo de las víctimas civiles, proporcionalmente mayor al de los enfrentamientos armados entre los actores. El número de abusos contra el Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos de Autodefensas aumentó en un 2.153%, lo que los consolidó como el grupo que más ataques cometió contra civiles durante la década de los 90. Las violaciones contra el Derecho Internacional Humanitario cometidas por las FARC-EP aumentaron, también en un 1.161%, las de la fuerza pública en un 323,5% y las del ELN en un 105,3%”¹²⁴.

A continuación se analizará la posición e interpretación de los grupos armados irregulares sobre la aplicación y respeto al Derecho Internacional Humanitario:

¹²³ COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO. “¿Terrorismo o rebelión? Propuestas de regulación del conflicto armado”. Bogotá 2001.

¹²⁴ SCHLENKER, Juana. Pág. 68.

Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

A pesar de no estar activas y haberse sometido a un “proceso de negociación”, que se inicio el 23 de enero del 2004, día en el cual el Gobierno colombiano y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) firmaron un Convenio para el acompañamiento al proceso. En la actualidad el proceso continúa y ya son varias las estructuras o bloques armados desmovilizados, se estima que más de 31.000 combatientes de los grupos paramilitares han dejado las armas para reinsertarse a la vida civil.

El proceso fue respaldado jurídicamente por la ley 975 de Julio 25 de 2005 (ley de justicia y paz) que ha sido objeto de las más duras criticas por parte de organizaciones defensoras de los derechos humanos, por considerar que deja en la impunidad un sin fin de violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad (masacres, desapariciones de personas, desplazamientos forzados de comunidades enteras, etc.) al contemplar penas mínimas para estos graves hechos.

De hecho, en diferentes regiones de Colombia muchos desmovilizados de las AUC han vuelto a las armas y a las actividades ilícitas, como está sucediendo en el departamento de Nariño donde apenas días después de la desmovilización de 677 combatientes del bloque “Libertadores Del Sur” de las AUC, los rumores de un nuevo reclutamiento de jóvenes aterraron a los pobladores de los municipios nariñenses de Policarpa, Leiva, El Rosario, Cumbitara, Tumaco y Barbacoas. En la zona hay tres organizaciones de Paras que tienen entre 100 y 200 hombres que siguen en armas. Dos de ellas se hacen llamar “Manos Negras” y “Organización Nueva Generación”. Pero todas aseguran una fuente oficial, están por lo mismo: los cultivos de coca y los laboratorios. Según informes de inteligencia, estos grupos están a órdenes de “Pedro”, uno de los jefes de finanzas del “Libertadores” y de “Jhony”, jefe de cuadrilla. “También están llegando ex-miembros del bloque Calima”. Ellos reciben 700.000 pesos mensuales y 1.200.000 pesos, si llegan con las armas¹²⁵. Lo mismo sucede en el Departamento de Risaralda, en límites con el Chocó, donde han aparecido las Autodefensas Campesinas Unidas Nacionales (ACUN) bajo el

¹²⁵ VEASE: *Otra generación “para”, una realidad*, en el diario El Tiempo, el Domingo 16 de Octubre de 2005, pagina 1-4.

mando de alias “Chicanero” integrante del Bloque Central Bolívar, que en estos momentos se encuentra en proceso de desmovilización¹²⁶.

A continuación se reproducirá parcialmente un editorial del diario El Tiempo en el que se hace un diagnóstico (hasta el año 2007) sobre la situación del proceso de desmovilización de las AUC.

“El próximo 15 de julio se cumplen cuatro años del Acuerdo de Santa Fe de Ralito, en el que la cúpula paramilitar se comprometió a desmovilizar sus tropas y reincorporarse a la vida civil, con el sometimiento a una justicia especial (...) Preocupante es la lentitud con que avanzan los procesos judiciales contra los jefes y mandos medios paramilitares por delitos no indultables (...) Las declaraciones a este diario (19-06-07) del jefe de la unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, Luis Gonzáles son alarmantes. Solo 40 de mas de 2.800 mandos de las AUC han rendido versión libre (...) La Fiscalía desconoce el paradero del 25 por ciento de esos jefes y subjefes; mas de 2.100 no tienen ningún antecedente (...) Los primeros indicios indican que los jefes “paras” apenas han revelado la punta del iceberg de sus enormes posesiones, o informan sobre bienes ya en proceso de extinción. Asimismo, hay serios indicios de que comandantes de las AUC siguen delinquiendo desde la cárcel (...)”¹²⁷.

A pesar de su “desmovilización” se tomara como referencia de los grupos paramilitares a las (AUC), ya que los nuevos grupos paramilitares “Bandas emergentes”, conservan sus modalidades operativas.

Desde sus inicios (1996), los grupos paramilitares que las componían fueron objeto de duros y continuos cuestionamientos por parte de ONG’s nacionales e internacionales que han denunciado continuamente sus brutales métodos de guerra (la mayoría dirigidos contra civiles no combatientes) y la descarada convivencia con las fuerzas militares y sectores estatales¹²⁸. Veamos

¹²⁶ VEASE: “El desmadre de la negociación con los paramilitares”. En: Caja de Herramientas. Publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía. Bogota, Noviembre de 2005. Paginas: 4 y 5.

¹²⁷ Información disponible en el sitio web: www.eltiempo.com. Sección editorial, 24 de junio de 2007.

¹²⁸ “Este es un tema gordo para el gobierno pues hay decenas de militares vinculados por acción y omisión a crímenes cometidos por los paramilitares. De hecho, muchos de los militares que se han incorporado a las filas de

cuál ha sido la dinámica estratégica y operacional de los grupos paramilitares en el país: La principal estrategia bélica de esta organización durante la última década en curso fue el continuo ataque a la población civil no combatiente (principalmente campesinos, dirigentes políticos, sindicales e intelectuales de izquierda, entre otros). Estos ataques tuvieron como consecuencia desplazamientos forzados, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, torturas y masacres.

*“Las masacres en el conflicto armado colombiano están cargadas de significados simbólicos e instrumentales que buscan en buena medida producir terror entre la población. La masacre es un microcosmos expresivo del cosmos que constituye la violencia. Por medio de aquella, como acto ritual, se escenifica un sacrificio donde se libera la violencia en su forma más salvaje. El cuerpo de las víctimas se convierte en el vehículo de un mensaje para los enemigos y sus actuales y potenciales colaboradores, la sevicia sobre los cuerpos de las víctimas es la cristalización más extrema del deber de recordar de los enemigos, quienes son acusados de ser los únicos responsables del conflicto y su barbarie”.*¹²⁹

Es importante resaltar que para las AUC las masacres (ampliamente conocidas por asesinar y desmembrar a sus víctimas utilizando motosierras, machetes, cuchillos, martillos, garrotes, etc.) no reciben tal nombre sino que ellos las denominan “incursiones con objetivos militares múltiples”¹³⁰ a las que consideran actos de guerra legítimos, esto con el fin de evadir su responsabilidad frente a tan atroz y salvaje crimen de guerra ya que según ellos “en las incursiones con objetivos militares múltiples no mueren civiles inocentes (todos desarmados y muchos de ellos niños y ancianos) sino guerrilleros disfrazados de civil”¹³¹. Algunas de las más recordadas por la barbarie y sevicia con que se cometieron son las de: Mapiripan en el Departamento del Meta, ocurrida en el mes de julio de 1997¹³².

las Autodefensas lo han hecho ante la inminencia de que serán detenidos o condenados”. Tomado de: REVISTA SEMANA: “Con razón lloro”. Enero 31 a Febrero 7 de 2005. Pagina 33.

¹²⁹ URIBE, Maria Victoria. VAZQUEZ, Teofilo “Enterrar y callar. Las masacres en el Tolima”, 1980-1993, Vol. I. Bogota, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos- Fundación Terres des Hommes.

¹³⁰ ARANGUREN, Mauricio. “Mi confesión”. Carlos Castaño revela sus secretos. Bogotá, la oveja negra, 2001. Pág. 227.

¹³¹ IBID.

¹³² En su recorrido de San José del Guaviare a Mapiripan, el grupo paramilitar habría transitado por áreas de entrenamiento de las tropas de la brigada móvil 2, al mando del coronel Lino Hernando Sánchez (...) Los paramilitares entraron a Mapiripan, el 15 de Julio de 1997, por vía terrestre y fluvial (...) durante los cinco días que siguieron, los paramilitares aterrorizaron a la población del lugar y torturaron y asesinaron a miembros de la

Como puede verse, su principal estrategia de guerra consiste en atacar a la población civil, por encima del ataque directo a la guerrilla. Es innegable que los grupos paramilitares han puesto en jaque a las organizaciones guerrilleras en muchas regiones del país, pero con unos costos humanos inmensamente grandes¹³³. Humanos porque como ya se señaló su eficacia se basa en el terror discriminado de la muerte selectiva y en el terror indiscriminado de la masacre y del genocidio¹³⁴. Muertes causadas en su mayoría fuera de combate, a personas desarmadas, señaladas con razón o sin ella de auxiliar a la guerrilla. Amenazando y procediendo brutalmente han logrado que miles de personas se desplacen forzosamente de sus tierras con todas las pérdidas y desgarramientos psico sociales que esto ocasiona en sus víctimas. La intensa y progresiva actividad paramilitar de la última década ha tenido como consecuencia que los territorios controlados por las guerrillas hayan disminuido de manera gradual y que las zonas de disputa entre las dos fuerzas irregulares se amplíen. Los paramilitares convirtieron el terror en una forma muy efectiva de hacer política. A través de él afirman sus relaciones de poder y persuaden a los apáticos o contrarios para que adhieran o por lo menos simpaticen con sus ideas y procedimientos. Esto explica en buena medida por qué la población civil es instrumentalizada por estos grupos para conducir la guerra. La violencia y coacción que se ejerce sobre ésta, es un medio fundamental para consolidar sus posiciones políticas y militares.

“Las escenas que encontraron el defensor del pueblo y los fiscales cuando llegaron al Naya fueron macabras: una niña de 16 años con los brazos serruchados, unos tenían el estomago abierto y otros con señas de torturas”¹³⁵.

No obstante estas acciones han expresado su voluntad de cumplir con el Derecho Internacional Humanitario, han reiterado que tienen voluntad de hacerlo pero alegan *“que la naturaleza de la guerra en Colombia, con muchos combatientes sin uniforme ni identificación, hace que sea*

comunidad de manera brutal. Tras ser desmembrados, desviscerados y degollados, los cuerpos de las víctimas fueron arrojados al Río Guaviare

¹³³ Este es el caso de Urabá, el cual es presentado por las autodefensas como un territorio en donde se recuperaron la tranquilidad y la productividad. Sin embargo, esto se hizo por medio de la represión y la eliminación física no solo de la guerrilla sino también de sus colaboradores, presuntos o reales y de toda disidencia política.

¹³⁴ En entrevista a la Revista Semana (Edición 1187) Salvatore Mancuso, ex comandante de las AUC manifestó que algunos miembros de las autodefensas y del establecimiento nacional participaron en el exterminio de la Unión Patriótica.

¹³⁵ REVISTA SEMANA: “El golpe”. Mayo 7 al 14 de 2001. Pagina 46.

*difícil, sino imposible, aplicar estrictamente los principios del DIH*¹³⁶. En su lugar, defienden lo que ellos denominan una versión “criolla” del derecho internacional humanitario, adaptable a la guerra irregular colombiana. Otra aseveración que inquieta es la del número aproximado de hombres y el tipo de modalidades operativas que utiliza la guerrilla. *“En la guerra, un civil desarmado es un término relativo. Dos tercios de la guerrilla son miembros desarmados que operan como población civil, y colaboran con la guerrilla”*¹³⁷.

Hasta este punto, puede verse que el DIH hace más parte del discurso que de la práctica paramilitar. Es tan ambigua su posición frente al Derecho Internacional Humanitario que preocupa su definición sobre la distinción entre combatientes y población civil.

*“Todos los habitantes de una región dominada por cualquiera de los bandos, son potencialmente combatientes, bien en su condición de simpatizantes activos, los cuales no toman parte directa en el conflicto pero si asumen la decisiva responsabilidad de transmitir órdenes e informaciones, suplir líneas de comunicación, proveer abastecimientos de toda índole, infiltrar al enemigo, recaudar fondos, ejercer el comisariato político, etc.; y servir, además, como conexión entre los grupos de acción y la población (...) Y los simpatizantes pasivos que asumen la tarea de no ver nada, no oír nada y especialmente no saber nada”*¹³⁸.

Las AUC señalaron en repetidas oportunidades que operaban siguiendo las mismas tácticas usadas por las guerrillas. En este sentido las AUC asumían la violación del Derecho Internacional Humanitario como consecuencia del tipo de guerra que se presenta en Colombia. En su momento Carlos Castaño expresó la situación de la siguiente manera:

“El modelo de guerra de baja intensidad o de carácter irregular implica el desarrollo de una confrontación militar dirigida dentro de un esquema de movimientos que exigen un

¹³⁶ Información disponible en el sitio web:

<http://www.colombia-libre.org/colombialibre/editorial!..asp?auto=137>

¹³⁷ ROMERO, MAURICIO. *“Paramilitares y autodefensas 1982-2003”*. Bogotá, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia. 2003. Pág. 103.

¹³⁸ “Naturaleza Político-Militar del movimiento”, AUC, 26 de Junio de 1997. En Human Rights Watch. *Colombia Guerra sin cuartel*.

apoyo logístico permanente para facilitar, desde la montaña o la selva, el cubrimiento de las líneas de comunicación, el aseguramiento de la provisión de abastecimiento, la infiltración del enemigo, el ejercicio proselitista, el reclutamiento de efectivos, el cobro de impuestos extorsivos, el encubrimiento de acciones de guerra, la promoción de desplazamiento, el recaudo de información, el alojamiento del enemigo fugitivo, el ocultamiento de sus armas y material de guerra (...) Todas esas actividades realizadas por personal no combatiente refugiado y camuflado como residente de la población civil, son de vital importancia para la supervivencia y permanencia de un bando armado en la región. En este orden la violación al DIH es inherente a la guerra que libra la subversión en Colombia”¹³⁹.

En su página de Internet hasta el año 2004, las AUC tenían un apartado dedicado a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario. En este apartado se reproducían artículos de medios escritos de comunicación nacionales e internacionales, en los que se muestran las violaciones de estos derechos por parte de la guerrilla colombiana sin embargo, este apartado no incluía ninguna reflexión o compromiso propio sobre el tema¹⁴⁰. Como puede verse el DIH es utilizado como un medio de descalificación del contrario y justificación de las acciones propias. Una vez establecido el proceso de negociación con el Estado, el tema de los Derechos Humanos y el DIH paso a ser manejado directamente por sus comandantes.

Ejército de Liberación Nacional (ELN)

Desde sus inicios se han mostrado como una organización con profundas raíces cristianas y claros principios políticos. El ingreso a sus filas de varios sacerdotes católicos como Camilo Torres Restrepo, Domingo Laín y Manuel Pérez Martínez, entre otros, modelaron al interior de la organización una visión de la lucha guerrillera impregnada de un cierto humanismo cristiano que llevo a esta guerrilla a tener reservas de orden ético a diferencia de las FARC-EP en cuanto a relacionarse y aprovechar pecuniariamente el narcotráfico, también a plantear el tema de la aplicación del protocolo II adicional a las convenciones de Ginebra antes de que este fuera

¹³⁹ REALES, Clara Elena. “Paz y derechos humanos: del círculo vicioso al círculo virtuoso”. Uniandes, Bogotá. Pág. 171.

¹⁴⁰ SCHENKLER, Juana, Op. Cit. Pág. 79.

ratificado por el Estado colombiano. El ELN fue el primer actor del conflicto armado que empezó a insistir en la importancia de aplicar dicho protocolo al conflicto. Entre las primeras propuestas de esta organización para la humanización de la guerra se encontraba la de adelantar un “Convenio por la Humanización de la Guerra” entre la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar y el gobierno colombiano. Este convenio tendría el objeto de denunciar a nivel nacional e internacional las violaciones a las normas humanitarias, proteger a la población civil y buscar un trato humano para los enemigos de guerra, entre otros¹⁴¹.

Para el ELN los Derechos Humanos son parte inherente de su lucha contra el Estado ya que entienden la defensa de estos como reivindicaciones sociales del pueblo frente a las continuas injusticias que padece. Para esta organización la constante violación de estos derechos por parte del Estado no deja otra salida que la lucha por medio de las armas para conseguir su reconocimiento. En su sitio web se encuentran varios documentos dedicados a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Pero para su análisis se tomara el titulado “*Derechos humanos del pueblo: En Colombia se debate una causa radical*”. Que en algunos de sus apartes plantea las siguientes ideas:

“(…) Porque allí, desde nuestras circunstancias históricas y políticas, luchar sin superficialidad por esos derechos, reconociendo el fondo para llegar a las raíces y remover la tierra, representa confrontar también con las armas un sistema injusto, inhumano (...) Cuando develamos la violación de los derechos económicos, sociales y culturales en Colombia, estamos haciendo algo básico para entender que sucede en el país, donde esta la raíz de la actual guerra, donde se hallan las causas de la violencia y como podemos superarla”¹⁴².

En 1996 el Comando Central (COCE) de esta organización publicó un manual de comportamiento en combate “Manual de ética del combatiente”, en el cual recogen todos los

¹⁴¹ UNIÓN CAMILISTA-EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL, Frente de guerra sur occidental. Elementos generales de nuestra propuesta de humanización de la guerra. (Mimeo). Citado en VALENCIA VILLA, Alejandro. *La humanización de la guerra. Derecho internacional humanitario y conflicto armado en Colombia*. Bogotá, tercer mundo, Uniandes.

¹⁴² EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL. *Derechos humanos del pueblo: En Colombia se debate una causa radical*. Documento publicado en: www.voces.org.com/dd.hh/.

principios del Derecho Internacional Humanitario, estableciendo de forma clara que todos sus comandantes y combatientes deben “reducir al máximo el sufrimiento y sacrificio humano, que los enemigos rendidos o heridos en combate deben recibir un trato humanitario y que no se deben permitir malos tratos a la población civil ni accionar ni ningún tipo de accionar militar que pueda afectarla¹⁴³ .

Pero a pesar de ser pioneros en el tema del Derecho Internacional Humanitario y dedicar gran parte de su producción documental al tema, su posición práctica frente a él, es ambigua y poco clara, gran parte de sus últimas acciones militares de gran envergadura fueron dirigidas a secuestrar masivamente civiles con fines económicos¹⁴⁴. Sobre el tema del secuestro es importante tener en cuenta la definición que hiciera del mismo su entonces máximo comandante, Manuel Pérez:

“Nosotros como organización no hemos negado nunca que hagamos retenciones con fines económicos. Existe una diferencia entre el secuestro y la retención que es preciso aclarar; El secuestro es un acto criminal, realizado por la delincuencia común que tiene por finalidad el interés personal de quienes cometen el delito; La retención fundamentalmente es una acción política, cuya finalidad está determinada por objetivos de bienestar colectivo, en el marco de un proyecto histórico de transformación social liderado por una organización revolucionaria”¹⁴⁵.

En repetidas oportunidades al ser cuestionados por sus reiteradas violaciones a las normas que ellos mismos establecen en materia humanitaria, sus voceros públicos Francisco Galán y Felipe Torres, afirmaron:

¹⁴³ SCHLENKLER, JUANA. Op. Cit 2005. Pagina 79.

¹⁴⁴ Al negar financiar su lucha con dinero del narcotráfico, el ELN hizo del secuestro su principal fuente de financiación, seguida de la extorsión. Algunos de los secuestros masivos de civiles realizados por el ELN son los de iglesia La Maria en la Ciudad de Cali en Mayo de 1999, el Avión Fokker de la aerolínea Avianca en Mayo de 1999, el de varios pescadores deportivos en la ciénaga del Torno en el Departamento de Magdalena en Junio de 1999, el kilómetro 18 de la vía Cali-Buenaventura en Septiembre de 2000.

¹⁴⁵ GALLEGO MEDINA, Carlos. “ELN: una historia contada a dos voces”. Rodríguez Quito editores, Bogota 1996, pagina 236.

“que antes de aplicar el Derecho Internacional Humanitario, era necesario definir lo que ellos consideran términos vagos. Igualmente aseveraron que el DIH es un ideal inalcanzable que tenía que ser colombianizado antes de poder ser aplicado”.

Entre los términos que los líderes del ELN cuestionan están la toma de rehenes, los ataques, los actos de terrorismo, el sabotaje, la definición de sustancias peligrosas y la distinción entre combatientes y civiles¹⁴⁶.

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del (FARC-EP)

El análisis de la posición de esta organización insurgente frente al Derecho Internacional Humanitario se hará en dos periodos. El primero desde sus inicios hasta el año 1991, fecha en la cual la administración Gaviria en el marco de una gran política ofensiva contra las guerrillas, denominada “guerra integral” ordena la toma militar de “Casa Verde”¹⁴⁷. Y un segundo periodo que va desde el año 1993 en el cual celebraron su octava conferencia, hasta el 2008.

Durante el periodo (1964-1990) las FARC-EP manejaron un discurso y accionar moderado en términos militares, no tanto así en lo político ya que durante el gobierno de Belisario Betancur firmaron un “cese al fuego” e iniciaron un proceso de paz que debía terminar con su desarme y progresiva re inserción a la vida civil. En este periodo la línea política al mando de Jacobo Arenas¹⁴⁸, tenía mucho peso dentro de la organización, tan es así que fundaron el movimiento político Unión Patriótica (U.P.) al cual asignaron gran parte de sus cuadros políticos y por medio del cual harían su transición gradual de la ilegalidad armada a la vida política pública, aspirando a cargos de elección popular¹⁴⁹. Paradójicamente este ha sido considerado por las FARC-EP como uno de sus más grandes errores estratégicos “ya que reportarían en 1995, a los 10 años de su fundación, el asesinato de más de 3.000 de sus líderes y militantes”¹⁵⁰.

¹⁴⁶ Entrevista de Human Rights Watch a Francisco Galán y Felipe Torres, prisión de Itagüí, Antioquia, 8 de Marzo de 1997. Citado en: Human Right Watch. *Colombia Guerra sin cuartel*.

¹⁴⁷ Históricamente el más grande campamento y centro de operaciones de las FARC-EP, ubicado en el Municipio de la Uribe en el Departamento del Meta, sede del Secretariado nacional y del Estado Mayor del Bloque Oriental de esta organización

¹⁴⁸ Militante del Partido Comunista colombiano, fundador e ideólogo de las FARC-EP, fallecido en Agosto de 1990.

¹⁴⁹ Para las elecciones parlamentarias de 1986, la Unión Patriótica logro obtener 13 escaños en el Congreso de la República.

¹⁵⁰ CHERNICK, Mark, “*La prolongada búsqueda de una solución para los conflictos armados*”. En *Los laberintos de la guerra*. Bogotá, T. M. Editores y Universidad de Los Andes, 1999.

En el contexto internacional, la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.), se erigió como potencia mundial y principal apoyo ideológico, financiero y logístico de varias organizaciones guerrilleras Latinoamericanas, entre ellas las FARC-EP, por lo cual no tenían que recurrir a procedimientos que en sus palabras “torpedeaban las gestiones y la lucha por la paz”, como lo eran El Secuestro y La Extorsión, esto quedo plasmado en un documento escrito en Marzo de 1983, en pleno proceso de paz con el Presidente Betancur cuando afirmaban:

“En esta lucha por la paz democrática de Colombia, nos enfrentamos a fuerzas muy poderosas interesadas en la guerra para evitar la concordia nacional. Sabemos que intereses nacionales y extranjeros mueven esas fuerzas que están apelando a todo género de pretextos para torpedear las gestiones y la lucha por la paz. Uno de estos pretextos lo constituye el secuestro y la extorsión. Las FARC-EP condenan de manera clara y concluyente tales procedimientos. Si hubiere grupos armados que se reclamen de las FARC y tengan en su poder personas secuestradas, deben ponerlas en libertad inmediatamente. Si otros movimientos guerrilleros han incurrido en tales practicas les pedimos igual procedimiento”¹⁵¹.

El exterminio de la Unión Patriótica y el fracaso en las negociaciones de paz, dieron prevalencia a la línea militar dejando en un segundo plano la actividad política.

En el segundo periodo (1990-2008) suceden dos acontecimientos que harían cambiar radicalmente la posición de las FARC-EP frente al respeto y cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. El primero fue la caída del régimen Comunista en la U.R.S.S, lo que dejó a las FARC-EP sin su más importante referente ideológico, político y militar a nivel internacional, en este contexto los objetivos de las FARC-EP dejaron de ser internacionales y se concentraron en las regiones y municipios en los que ejercían influencia¹⁵², apoyados por los inmensos recursos que obtienen de actividades que en el pasado criticaron duramente. El

¹⁵¹ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. “El proceso de paz en Colombia 1982-1994, tomo P”. Biblioteca de la paz. Presidencia de la República de Colombia. Santa Fe de Bogotá. D.C, 1998.

¹⁵² En 1985 la guerrilla estaba presente en 175 municipios, en 1998 hizo presencia en cerca de 600 municipios. La presencia no quiere decir necesariamente control sobre la zona, pero se anota que una presencia muy fuerte y algún nivel de control se ejerce en 200 municipios.

narcotráfico¹⁵³ y el secuestro¹⁵⁴ se convirtieron en sus principales fuentes de ingresos financieros. Según investigación realizada por la Unidad de información y Análisis financiero del Ministerio de Hacienda, publicada en la Revista Semana se estima que por concepto de estas dos actividades las FARC-EP recibieron durante el año 2003 ingresos superiores a los \$119.120.000.000¹⁵⁵. En otras palabras, dejaron el discurso redentor de sus inicios para aplicar el pragmatismo como guía de acción.

El segundo hecho de trascendencia en este periodo fue la realización de su Octava Conferencia nacional en 1993, en ella se plantean entre otras cosas, su salida de la Coordinadora guerrillera Simón Bolívar al considerar que el ELN ya no era un aliado militar estratégico, y lo más relevante, dar el salto militar hacia la “Guerra de Movimientos” que es lo mismo a lo que ellos denominaron “realizar esfuerzos militares superiores ”con el fin de apresurar la derrota del enemigo y retener la mayor cantidad posible de sus miembros, para presionar la realización de un canje de prisioneros de guerra, hecho que les daría el estatus de Fuerza Beligerante. Lo que automáticamente legitimaría su lucha nacional e internacionalmente¹⁵⁶.

En este orden de ideas el proceso de paz que iniciaron con la administración del presidente Andrés Pastrana en comparación con el ya analizado tiene muchas diferencias empezando porque en este último nunca se pactó un cese al fuego, al contrario fue ampliamente conocido por la opinión pública que las FARC-EP utilizaron la Zona de Distensión¹⁵⁷ como retaguardia operativa para planear y lanzar acciones militares sobre el sur, oriente y occidente de Colombia, a esta

¹⁵³ Según cifras tomadas del Comité interinstitucional de lucha contra las finanzas de la guerrilla, tenemos que más del 50% de los ingresos financieros de las FARC-EP provienen del narcotráfico, el resto de actividades como el secuestro, la extorsión, el abigeato, asalto a entidades bancarias, entre otras.

¹⁵⁴ Según estadísticas de la Policía, la armada y el Ejército nacional, el 80% de los secuestros perpetrados en el mundo ocurren en Colombia. Las guerrillas son responsables de un poco más del 50% de los casos. El 40% de los ingresos de estas organizaciones proviene de este delito.

¹⁵⁵ REVISTA SEMANA: “Las cuentas de las FARC”. Enero 31 a Febrero 7 de 2005. Pagina 24

¹⁵⁶ REVISTA RESISTENCIA. (No 110) Conferencia nacional de las FARC-EP, abril 2 de 1993. Julio de 1996, Pág. 25.

¹⁵⁷ Fue establecida mediante la resolución 85 del 14 de octubre de 1998. La zona cubría un área de 42.139 kilómetros cuadrados y comprendía los Municipios de Vista Hermosa, San Vicente del Caguán, La Macarena, La Uribe y Mesetas.

fueron llevados varios secuestrados y se incrementaron las hectáreas sembradas con hoja de coca dentro de la misma¹⁵⁸.

Al igual que el ELN, las FARC-EP plantean que su lucha se dirige hacia la construcción de una sociedad más equitativa que garantice los derechos fundamentales de toda la población. Las FARC-EP se consideran defensoras de los derechos humanos, entendidos estos como el acceso equitativo de la población a las condiciones materiales que permitan una vida digna. En este sentido, los Derechos Humanos son elementos centrales de su lucha revolucionaria. En cuanto al Derecho Internacional Humanitario, reconocen la validez de su aplicación para el caso del conflicto colombiano y declaran que al ser una organización humanista, estas normas están presentes en sus reglamentos. Las FARC-EP se presentan como una organización altamente centralizada, con reglas claras. Al respecto afirman que los casos de excesos y violaciones al Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos, son investigados y sancionados de acuerdo a sus normas disciplinarias. En el siguiente fragmento de un documento publicado en su página de Internet, las FARC-EP se declaran también respetuosas de la población civil.

“Las FARC-EP no hacen uso de los términos técnicos del Derecho Internacional Humanitario, pero en algunos de sus documentos se establecen normas que buscan proteger a la población civil del conflicto, estableciendo criterios que coinciden con principios básicos del derecho humanitario, como son la distinción entre combatientes y no combatientes y la inmunidad de la población civil”¹⁵⁹.

En este contexto las FARC-EP aceptan la diferencia que existe entre combatientes y sociedad civil, pero consideran que la categoría de no combatiente debe adecuarse a la guerra irregular que se libra en Colombia, en la que sus enemigos se disfrazan de civiles. Las FARC-EP sostienen que las normas internacionales deben adecuarse a las condiciones históricas del conflicto armado colombiano:

¹⁵⁸ PEÑUELA, Edgar. “Origen del conflicto armado en Colombia”, Ponencia presentada en el Center For Hemispheric Defense Studies, Panel Colombia “Origen, evolución y perspectivas del conflicto interno en Colombia”, Washington, Mayo 22-25 de 2001.

¹⁵⁹ REVISTA RESISTENCIA. “Beligerancia”, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo. Comisión Internacional FARC-EP.

“Las armas de las FARC-EP son del pueblo y para su defensa (...) con ellas se esta derrotando al ejercito paramilitar en sus diferentes manifestaciones y en su defensa salen el gobierno y la oligarquía, presentándolos como integrantes de la sociedad civil victimas inocentes y ajenas al conflicto (...) los expertos entendidos y el establecimiento en suma han positivizado el tema de los derechos humanos, sin ver otras dimensiones de los problemas, absolutizando un concepto, sin ver su construcción histórica y cultural (...) intencionadamente dejando de lado las históricas y profundas raíces que han derivado en el actual conflicto político, económico y no solamente armado”¹⁶⁰.

En una declaración publica en el año 2001, el entonces Comandante General de las FARC-EP, Manuel Marulanda Vélez, refiriéndose a la necesidad de humanizar la guerra y aplicar el DIH en Colombia, manifestó:

“que ellos no estaban obligados a aplicar dichas normas, que ellos no estaban interesados en humanizar el conflicto, sino que realmente lo que querían era acabar la guerra”¹⁶¹

Al igual que el ELN las FARC-EP denuncian la sistemática violación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario por parte de las fuerzas armadas y los grupos paramilitares, justificando sus acciones al considerarlas una lógica consecuencia de la constante violación de los derechos fundamentales del pueblo por parte del Estado y los grupos paramilitares.

Un claro ejemplo de la continua contradicción entre el discurso y la práctica frente a los Derechos Humanos y el DIH, la constituye la sistemática utilización por parte de todos los actores armados del secuestro como medio de guerra financiación. A continuación se presenta un breve análisis sobre el tema del secuestro en Colombia.

El Secuestro.

¹⁶⁰ SCHLENKLER, JUANA. Op. Cit 2005. Pagina 79.

¹⁶¹ Información disponible en el sitio Web: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/dih/cap10.html>

Es posible identificar tres categorías de personas en manos de los grupos armados ilegales (especialmente las organizaciones guerrilleras), a saber las personas privadas de la libertad por motivos relacionados con el conflicto, que pueden ser miembros de las fuerzas armadas y personas que participan indirectamente en las hostilidades; personas civiles secuestradas por motivos económicos y rehenes.

Personas privadas de la libertad por motivos relacionados con el conflicto: Dentro de esta categoría podemos incluir a aquellas personas que participan directamente en las hostilidades y a los que indirectamente apoyan el esfuerzo militar de las partes en conflicto, sin importar si son civiles o combatientes.

Al respecto a Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha afirmado que:

“En la practica, una persona civil participa directa o indirectamente en hostilidades cuando asume el papel de combatiente, individualmente o como miembro de un grupo. Dichas personas civiles constituyen una amenaza inmediata de daño cuando se preparan, participan y retornan del combate. Como tales quedan expuestos a ataque directo. Más aún, debido a sus actos hostiles, esas personas civiles pierden los beneficios de los que gozan los civiles pacíficos, de precaución al atacar y contra los efectos de ataques indiscriminados o desproporcionados”¹⁶².

Es importante resaltar que aún cuando estas personas pierden su inmunidad a ataques directos mientras participan en las hostilidades, conservan sin embargo calidad de civiles, a diferencia de los combatientes comunes que una vez cesan sus actos hostiles no pueden ser atacados, aunque pueden ser procesados y castigados por sus actos beligerantes. A diferencia de lo que ocurre con las personas civiles que apoyan o participan indirectamente en las hostilidades, no pueden ser considerados combatientes por esta única razón. Esto debido a que la participación indirecta, como vender alimentos o expresar simpatía por alguna de las partes en conflicto, no implica actos de violencia que constituyan una amenaza inmediata de daño a la contraparte.

¹⁶² Información disponible en el sitio web: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Colom99sp/capitulo-4.htm>

Personas civiles privadas de la libertad por motivos económicos: La Defensoría del Pueblo ha considerado que el creciente número de secuestros cometidos, especialmente por las organizaciones guerrilleras, permiten afirmar que se trata de una conducta sistemática en contra de la población civil¹⁶³. El secuestro con fines económicos podría ser considerado como un crimen de lesa humanidad, ya que va dirigido contra civiles desarmados y causa a estos grandes sufrimientos, también puede considerarse una grave infracción al Derecho Internacional Humanitario, ya que puede calificarse como un ataque a la población civil y las personas civiles. Estos ataques están expresamente prohibidos en desarrollo del principio de distinción entre combatientes y no combatientes.

Rehenes: El Derecho Internacional Humanitario no define claramente la toma de rehenes, tan solo se limita a prohibir la conducta. En el artículo 3 común a los 4 Convenio de Ginebra de 1949, y en el artículo 4, literal C del Protocolo II adicional, se prohíbe a las partes en conflicto la toma de rehenes, infringir estas disposiciones es considerado como grave por el Derecho Internacional Humanitario.

De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja:

“Los rehenes son personas que se encuentran de grado o por fuerza, en poder de una de las partes en conflicto, o de uno de sus agentes y que responden con su libertad, su integridad corporal y/o su vida la ejecución de órdenes dadas por las personas en cuyo poder están o de los actos hostiles cometidos contra ellas”¹⁶⁴.

En la medida en que los grupos armados ilegales mantengan privadas de la libertad a personas civiles que no tengan nada que ver en el conflicto, se mantiene la toma de rehenes y, en consecuencia, la infracción al Derecho Internacional Humanitario.

¹⁶³ VEASE: Resolución defensorial humanitaria No. 002 del 27 de agosto de 2001.

¹⁶⁴ COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. “Comentarios a los 2 Protocolos adicionales a los 4 convenios de Ginebra”. Génova 1986.

“El año 2005 se cerro con 5.426 secuestrados en todo el país. 22.362 son las personas que han sido secuestradas en el país entre 1996 y Septiembre de 2005 por razones económicas y políticas. 994 son los secuestrados que han muerto en cautiverio desde 1996. 15 de los 22.362 secuestrados en los últimos nueve años han sido declarados desaparecidos. En Colombia se secuestra una persona por día”¹⁶⁵.

CAPITULO III

MECANISMOS TENDIENTES A LOGRAR LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA HUMANIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Se otorgue el reconocimiento de Fuerzas Beligerantes a las organizaciones guerrilleras:

Cuando Colombia ratificó el Protocolo II adicional a los cuatro convenios de Ginebra, fueron muchas las personas e instituciones que de manera equivocada creyeron que el gobierno dejaba abierta la posibilidad de que se reconociera a la guerrilla como Fuerza Beligerante¹⁶⁶. Estos temores fueron disipados cuando quedo claro que la suscripción de este protocolo en ningún caso modifica el estatus jurídico de las partes envueltas en el conflicto armado interno¹⁶⁷. Pero hay que dejar en claro que el reconocimiento de fuerza beligerante a una organización guerrillera en el marco de un conflicto armado interno lo pueden realizar terceros estados o el mismo que enfrenta

¹⁶⁵ Al respecto véase: “Hoy, prenda una vela por los 5.426 secuestrados”. En diario El Tiempo. Miércoles 7 de Diciembre de 2005. Pagina 1-2.

¹⁶⁶ “La consecuencia esencial del reconocimiento de beligerancia a un grupo insurgente en un conflicto interno es aceptar que este ejerce funciones de Estado sobre una parte del territorio y tiene, por lo tanto, el carácter de sujeto autónomo frente a la comunidad internacional (...) cuando se les reconoce beligerancia los Estados pueden legítimamente apoyarlos”. Tomado de: BORDA, Ernesto. “El mediador conspirador”, publicado en: Diario El Tiempo, 12 de enero de 2008, pagina 1.2

¹⁶⁷ ABI-SAAB, Georges. “Los conflictos armados no internacionales”, en las dimensiones internacionales del derecho humanitario. Varios autores. Instituto Henry Dunant, Editorial Tecnos – Unesco.

la rebelión¹⁶⁸. Algunos de los requisitos formales para que un Estado reconozca a una fuerza irregular como parte beligerante en un conflicto armado interno son¹⁶⁹:

1. Tener algún dominio territorial.
2. Poder realizar acciones concertadas y permanentes.
3. Tener un mando responsable.
4. Usar uniformes y distintivos

La guerrilla colombiana cumple con estos requisitos¹⁷⁰ y a pesar de la recurrente utilización de métodos delincuenciales especialmente en lo que a su financiación se refiere, tiene claros propósitos políticos; al no reconocer el Estado colombiano la naturaleza política de la insurgencia está negando toda posibilidad de negociación y por ende de buscar una solución política al conflicto, ya que es muy difícil que un Estado negocie con delincuentes comunes. Ante esta situación es muy importante resaltar que la humanización del conflicto armado podría iniciarse si hay voluntad real de todos los actores porque así sea. En este orden de ideas tomando como base el capítulo 4 del texto “*Colombia: guerra en el fin de siglo*” de Alfredo Rangel, se propone una fórmula en la que Estado y guerrilla ganan por igual o pierden y lo más importante se estaría a las puertas de humanizar el conflicto y por ende de encontrar una salida negociada al mismo.

Si el Estado colombiano se decidiera a reconocer como fuerza beligerante a la guerrilla la estaría comprometiendo con la humanización del conflicto ya que la obligaría automáticamente a cesar el secuestro, la extorsión, el boleteo, el abigeato, etc., es decir terminar inmediatamente toda coacción armada contra la población civil, perdiendo de esta manera aproximadamente el 40% de sus ingresos y por ende gran parte de su capacidad para mantener y desarrollar su infraestructura político-militar¹⁷¹. Lo que la obligaría a intensificar todas sus actividades relacionadas con el narcotráfico, esto causaría airadas protestas en gran parte de la comunidad internacional que vería

¹⁶⁸ El presidente venezolano, Hugo Chávez, señaló el 11 de enero (2008) ante la Asamblea Nacional que “*las FARC y el ELN no son cuerpos terroristas, sino verdaderos ejércitos que ocupan espacios en Colombia*”. Agregó que reconoce a esos grupos “*como fuerzas insurgentes con un proyecto político, bolivariano, que Venezuela respeta*”. Por último indicó que “*la calificación de terroristas se debe a la presión de Estados Unidos*”. Información disponible en el sitio Web: <http://www.rosarionet.com.ar/rnet/internacionales/notas.vsp?nid=36733>

¹⁶⁹ LIEVANO, Enrique. “*Derecho Internacional Público*”, Editorial Temis, Bogotá, 2005, Pág. 70-76.

¹⁷⁰ Ver capítulo I.

¹⁷¹ RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Pág. 95-98

con muy malos ojos que un proyecto legítimo de Estado y gobierno se financie con actividades ilícitas y más si tenemos en cuenta que el narcotráfico es considerado como uno de los grandes flagelos de la humanidad¹⁷².

La declaratoria de beligerancia otorgaría a las organizaciones guerrilleras el derecho a hacer la guerra (cosa que vienen haciendo desde hace más de 40 años), por lo cual los beligerantes capturados no podrían ser juzgados por el delito de rebelión, sino que automáticamente tendrían el carácter de prisioneros de guerra, que serían puestos en libertad solamente cuando terminen las hostilidades, tal como lo exigen las normas de la guerra, como medida lícita con el fin de reducir el potencial bélico del adversario. En caso de presentarse infracciones al Derecho Internacional Humanitario o la Comisión de Crímenes de Guerra, los guerrilleros por ser miembros de un ejército serían juzgados por tribunales militares o por la Corte Penal Internacional. La guerrilla ganaría el reconocimiento político de su lucha y legitimidad como adversario militar y opositor político del Estado. Disminuiría el sistemático señalamiento delincencial de su lucha y de paso terminaría con las excusas para la continua creación y mutación de grupos paramilitares en Colombia, También, podría instalar delegaciones diplomáticas permanentes en aquellos Estados que la reconocieran como fuerza beligerante y podría recibir cooperación de los mismos (en la actualidad esta situación se presenta, el ejemplo más claro es el continuo apoyo financiero que varias ONG's danesas le brindan a las FARC EP)¹⁷³.

En estos momentos esta opción no se ve como viable ya que el actual gobierno de Colombia se ha negado sistemáticamente a reconocerle cualquier pretensión o carácter político a la guerrilla, lo que en teoría cierra cualquier vía de negociación política, ya que con delincuentes comunes no se negocia, a estos se les reprime y somete.

Realización de Acuerdos Humanitarios

¹⁷² Idem.

¹⁷³ Información disponible en el sitio Web: <http://caracol.com.co/noticias/240134.asp>

Para iniciar el estudio de este punto es importante definir lo que se entiende por Acuerdo Humanitario:

“Es aquel acuerdo especial celebrado por las partes en conflicto para poner en vigor, la totalidad o parte de las disposiciones contenidas en los cuatro convenios de Ginebra o sus dos protocolos adicionales. Estos acuerdos en ningún caso pueden contener cláusulas destinadas a disminuir o desconocer las normas imperativas de derecho internacional. En consecuencia, estos acuerdos solo pueden versar sobre temas como la aplicación de disposiciones humanitarias relacionadas con los conflictos armados o con su reglamentación. En este sentido, todo está permitido siempre y cuando se preserven los mínimos humanitarios”¹⁷⁴.

Es importante tener en cuenta, que en el momento en que los actores del conflicto, manifiesten su real voluntad de humanizar la guerra, es decir poner límites a sus acciones y excluir a la población civil, a través de estos acuerdos y permitan la verificación internacional de los mismos, se estará ad portas de solucionar por vía de la negociación política el conflicto armado. En Colombia debe plantearse como horizonte humanitario la realización de un “Acuerdo Humanitario global sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”¹⁷⁵. Este acuerdo en principio constituye un compromiso sobre hechos concretos que las partes consideren importantes resolver. Es una concesión mutua verificable por terceros. El acuerdo, por ejemplo, comprometería al Estado a combatir y desmontar realmente las estructuras militares y económicas de los grupos paramilitares y a reducir los altos índices de impunidad¹⁷⁶. Al mismo tiempo las organizaciones guerrilleras harían lo mismo: cesarían el secuestro de civiles y el ataque a poblaciones con armas no convencionales, entre otras cosas. También podría acordarse mantener un corredor humanitario para la entrega de prisioneros o el aprovisionamiento de medicinas y alimentos. Este tipo de Acuerdos Globales funcionó en dos conflictos de Centro

¹⁷⁴ COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. “Comentarios a los 2 Protocolos adicionales a los 4 convenios de Ginebra”. Génova 1986.

¹⁷⁵ VILLAGRA, Álvaro. (Compilador), “Exigencias Humanitarias de la Población Civil. Hacia el logro de compromisos y acuerdos humanitarios”. FUCUDE, Bogotá, 2005.

¹⁷⁶ AMNISTÍA INTERNACIONAL. “Sindicalismo en Colombia. Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte”, Madrid, 2007, Pág. 17.

América: “El Salvador y Guatemala¹⁷⁷”. En ambos países haberlo puesto en practica, con todos los inconvenientes que ello presento, acelero la negociación que al cabo de dos años puso fin a los conflictos que los desangraron durante varios años.

Breve reseña sobre los Acuerdos Humanitarios en el conflicto armado colombiano (Estado-FARC EP-ELN)

Veamos cual ha sido la historia y dinámica de estos Acuerdos Humanitarios en el conflicto armado colombiano: El ELN fue el primer actor del conflicto armado que planteo la posibilidad de realizar este tipo de acuerdos, mucho tiempo antes de que el estado ratificara el protocolo II adicional a los cuatro convenios de Ginebra. El entonces Responsable Político de esa organización guerrillera, Manuel Pérez Martines en entrevista concedida en el año 1995 al historiador e investigador Carlos Medina Gallego, afirmaba:

”Un paso importante creo yo, seria que se aprobara el protocolo II adicional a los cuatro convenios de Ginebra, de manera tal que podamos salvaguardar a la población civil de las acciones del conflicto armado (...) hagamos un convenio de humanización del conflicto armado que nos permita llegar a unos diálogos más distencionados para tratar el conflicto social (...) nos acogemos a los convenios de Ginebra y en particular al protocolo II, pero trabajados en forma tal que siendo aprobados en su forma general, los particularicemos en convenios concretos de humanización del conflicto en el país (...) la desconfianza solamente se subsanara en la medida en que, haciendo acuerdos, puedan verificarse en hechos concretos que transformen la realidad”¹⁷⁸.

Y ya sobre temas más concretos como la cesación de los secuestros manifiesta:

”Nosotros estamos dispuestos a pactar que en lugar de retenciones económicas se establezca un impuesto de guerra a aquellas personas y entidades que tienen la responsabilidad de la violencia de este país y que cuentan con suficientes recursos económicos para tributarle a la guerrilla”¹⁷⁹.

¹⁷⁷ Información disponible en el sitio Web: <http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/urngl.html>

¹⁷⁸ MEDINA, Carlos. Op. Cit. Pagina 232

¹⁷⁹ IBID. Página 237.

Tres años después, entre el 12 y 15 de Julio de 1998, en Maguncia, Alemania. Se celebró una reunión convocada por el ELN. En esta participaron los miembros del Consejo Nacional de Paz y voceros de las distintas organizaciones que conforman o representan a la sociedad civil¹⁸⁰. En esta reunión el ELN aceptó unilateralmente aplicar las normas del Derecho Internacional Humanitario y se comprometió a no secuestrar menores de edad, mujeres embarazadas y ancianos¹⁸¹. Pero lo más destacado de esta reunión fue que ante la presión ejercida por los distintos sectores presentes para que el ELN cesara todo tipo de coacción armada con fines económicos (secuestros, extorsiones, etc.) contra la población civil, la organización guerrillera respondió que estaría dispuesta a hacerlo, pero no sin antes recordarle a los presentes que un cese de sus actividades económicas implicaría que su organización tuviera que ser financiada externamente.

“El ELN se compromete a suspender la retención o privación de la libertad y de personas con propósitos financieros en la medida en que se resuelva por otros medios la suficiente disponibilidad de recursos para el ELN, siempre que, mientras culmina el proceso de paz con esta organización, no se incurra en su debilitamiento estratégico”¹⁸².

Cuando este grupo planteó esta idea, parecía una locura, pero hoy esta propuesta ha tenido receptividad entre algunos gobiernos extranjeros¹⁸³. La concreción de estos acuerdos con el ELN, se han visto frustrados por cuestiones o hechos que con voluntad y persistencia de las partes se hubieran podido sortear. Por ejemplo el ELN desconoció los acuerdos logrados en Maguncia, Alemania, porque acusó al gobierno del presidente Samper de haberlos filtrado a la prensa con fines políticos, lo que según ellos le restaba seriedad a los compromisos que se habían logrado. Otra gran oportunidad de lograr acuerdos humanitarios con esta organización guerrillera que se frustró, se dio durante la administración Pastrana. Cuando éste último reversó, por presiones de los grupos paramilitares el despeje ya decretado de la fuerza pública de dos municipios ubicados en el sur del Departamento de Bolívar en los cuales se crearía una “Zona de Encuentro” para que

¹⁸⁰ VILLAGRA, Álvaro. (Compilador), *“Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Problemática y aplicación”*, FUCUDE, Bogotá, 2000. Pág. 682-683.

¹⁸¹ RANGEL, Alfredo. Op. Cit. Pagina 186

¹⁸² Ídem.

¹⁸³ REVISTA SEMANA. “A palo seco”, Diciembre 12 a 19 de 2005, páginas 86-87.

el ELN realizara su Convención Nacional y en la que seguramente su hubieran podido concretar estos acuerdos¹⁸⁴.

En el año 2001, el frente de guerra central del ELN, logro concretar un Acuerdo Humanitario con 23 alcaldes del oriente del Departamento de Antioquia, en el cual la organización guerrillera se comprometía a no atacar durante un año estos Municipios, para que los alcaldes de los mismos, trasladaran las estaciones y comandos de policía fuera de la cabecera municipal con el fin de evitar daños a la población civil y sus bienes en caso de ataques¹⁸⁵. El Acuerdo fue avalado por la Organización de Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo. Días después de celebrado el acuerdo, los grupos paramilitares retuvieron por la fuerza a varios de los alcaldes firmantes del mismo, para advertirles que serian declarados objetivos militares si sacaban a la fuerza pública de sus Municipios. Por lo cual el acuerdo fue suspendido.

En cuanto a las FARC-EP, desde el inicio de las conversaciones de paz con el gobierno del presidente pastrana en 1998, propusieron como tema central de las mismas, la realización de un “canje de prisioneros de guerra” (27 oficiales y sub-oficiales del Ejército y la Policía y varios personajes políticos capturados en distintos secuestros y operaciones militares realizadas en diferentes zonas del país) por todas sus guerrilleras y guerrilleros presos en las cárceles colombianas¹⁸⁶. Esta propuesta causo gran revuelo en varios sectores de la opinión pública, pero especialmente al interior de las Fuerzas Militares quienes consideraron errado el uso de esta

¹⁸⁴ “El entonces comandante de las Autodefensas, Carlos Castaño Gil, había emitido para que se aprovechara el debate electoral del 2000 y, a través del proselitismo armado se impusieran candidatos y mayorías en alcaldías, concejos y gobernaciones del Cesar y Bolívar. En criterio de la fiscalía, (...) las autodefensas también presionaban y obligaban a los campesinos a bloquear carreteras y adelantar movilizaciones bajo la consigna de no al despeje para el ELN en el Sur de Bolívar”. Tomado del Semanario El Espectador, “El proselitismo para”, semana del 5 al 11 de junio de 2005. Pagina 7ª A.

¹⁸⁵ “Los 23 alcaldes del oriente de Antioquia ratificaron personalmente al ministro del Interior, Armando Estrada, que continuarán con el “proceso de acercamiento estrictamente humanitario” que iniciaron con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) para evitar ataques a sus poblaciones. Así lo manifestaron al término de un encuentro con el Ministro, en la Gobernación de Antioquia. Sin embargo, los mandatarios enfatizaron que acatan las directrices del Gobierno Nacional en lo que tiene que ver con las negociaciones y diálogos con la insurgencia. El alcalde del Carmen de Viboral, Humberto Restrepo, dijo que los burgomaestres están en disposición de hablar con todos los grupos armados porque de lo contrario podrían convertirse en blanco de esas mismas organizaciones. Restrepo insistió en que continuarán con este proceso en forma respetuosa y disciplinada porque es una necesidad para sus municipios. El ministro Estrada no entregó declaraciones a la prensa”. Información disponible en el sitio Web: <http://www.cajpe.org.pe/CRONOLOG/novco5.htm>

¹⁸⁶ Información disponible en el sitio Web:

http://www.ideaspaz.org/new_site/secciones/publicaciones/download_boletines/siguiendo_el_conflicto_numero_51.pdf

figura ya que el canje de prisioneros solo se produce entre ejércitos regulares de estados igualmente soberanos, por lo cual realizar este “canje” les otorgaría a las FARC-EP estatus de Fuerza Beligerante, a lo que los militares se han opuesto radicalmente desde el mismo momento en que el Estado ratificó el Protocolo II adicional a los cuatro Convenios de Ginebra, recuérdese que los militares siempre se han negado a reconocerle carácter político a la guerrilla, y por el contrario las han considerado bandas de facinerosos, bandoleros y narcoterroristas con los cuales no se puede realizar ningún tipo de negociación. Al igual que los militares, el Gobierno y varios sectores de la sociedad civil se oponen a que este canje se realice, como lo manifestó el entonces ministro del interior, Armando Estrada Villa al considerar que: *”No es posible asimilar personas secuestradas que han sido tomadas a la fuerza cuando realizan sus actividades lícitas con personas que están detenidas por haber infringido la ley”*¹⁸⁷.

En la actualidad las FARC-EP han seguido insistiendo en la materialización de su propuesta, pero ahora bajo la figura de un “Acuerdo Humanitario” que tiene el mismo fin del canje de prisioneros, es decir intercambiar los miembros de la fuerza pública y políticos en su poder por guerrilleros presos en las cárceles de Colombia¹⁸⁸. La realización de este acuerdo es viable ya que el artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra de 1949 establece, entre otras cosas, que la celebración de acuerdos especiales no afecta el estatuto jurídico de las partes. Además debemos tener en cuenta que el Derecho Internacional Humanitario hace parte del bloque de constitucionalidad y, por tanto, en caso de incompatibilidad entre este y cualquier ley o disposición jurídica de menor entidad, se aplicaran las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario. Por otro lado la ley 975 de 2005 (Ley de justicia y paz) consagra su capítulo XI (artículos 59-60-61) a reglamentar la concreción de Acuerdos Humanitarios con los grupos armados ilegales. El artículo 60 de esta ley dispone:

“Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la presente ley, el presidente de la República podrá autorizar a sus representantes o voceros. Para adelantar contactos que permitan llegar a acuerdos humanitarios con los grupos armados organizados al margen de la ley”.

¹⁸⁷ REVISTA SEMANA: “La espada de Damocles”. Abril 29 a Mayo 5 de 2002. Pagina 40.

¹⁸⁸ El conflicto. Callejón sin salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia (PNUD), 2003, Pág. 210

Este tipo de acuerdos humanitarios ya fue realizado en el pasado reciente. En Junio de 2001 en cumplimiento del Acuerdo de los Pozos, las FARC-EP, liberaron a casi 400 soldados y policías y el gobierno del presidente Andrés Pastrana, liberó a 14 enfermos¹⁸⁹. En esa oportunidad el entonces Ministro del Interior Armando Estrada Villa, afirmó: *“la condición básica que se presentó en ese momento era que ninguno de los guerrilleros había cometido delitos atroces y casi la totalidad ya estaba a punto de cumplir las penas”*¹⁹⁰.

Potenciación de los actos y gestos humanitarios

Los Actos y Gestos Humanitarios hacen parte del Campo Humanitario. El Informe *“El conflicto. Callejón sin salida”*. Del PNUD (2003), los define como:

*“Acciones de respeto a la vida, la integridad, la libertad o los bienes de personas específicas en una situación concreta (por ejemplo, liberar un secuestrado sin contraprestación o permitir el retorno de desplazados)”*¹⁹¹.

Estos actos logran de una manera rápida en asuntos específicos, los objetivos de cualquier esquema de protección humanitaria, es decir la reducción del sufrimiento de los seres humanos involucrados directa e indirectamente en un conflicto armado¹⁹². A diferencia de los Acuerdos Humanitarios no regulan una multiplicidad de situaciones, no requieren de verificación externa, ya que se fundan en la confianza de las partes y no tiene tiempos definidos.

Es importante desarrollar y destacar este tipo de conductas dentro de los actores armados, ya que si se revisan conflictos de características semejantes al colombiano, como lo fueron los ocurridos en Guatemala y El Salvador, estos solo iniciaron su humanización en la fase final del conflicto,

¹⁸⁹Ibíd. 198.

¹⁹⁰REVISTA SEMANA: *“La espada de Damocles”*. Abril 29 a Mayo 5 de 2002. Pagina 40.

¹⁹¹ *El conflicto. Callejón sin salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia (PNUD), 2003, Pág. 210.

¹⁹² Ídem.

en el marco de negociaciones o acuerdos de paz, situación aun lejana dentro del conflicto colombiano.

*“Como el conflicto armado persiste es necesario atenuar sus efectos sobre los civiles y sobre sus estructuras sociales. La confianza, la interlocución y el respeto al valor de la palabra permiten conocer directamente las intenciones militares de los grupos armados irregulares, de sus perfiles políticos y de la sicología de las tropas y de los mandos”*¹⁹³.

Un claro ejemplo de su pertinencia la encontramos en los siguientes ejemplos:

*“En el año 2005 los pobladores de Micoahumado, caserío del Municipio de Morales, en el sur de Bolívar, apoyados en la Cooperación Internacional buscaron un acercamiento con la comandancia del ELN en la región y lograron que este ultimo disminuyera los enfrentamientos armados con el ejercito en su territorio y además desminara la cancha de fútbol, la boca toma del acueducto y 15 kilómetros de vías, De manera simultánea, miembros de organizaciones sociales y del Ejército de la zona llegaron a un acuerdo para facilitar el trabajo y evitar la confrontación armada. De esta forma, la comunidad de Micoahumado y la vereda La Caoba recuperaron cerca de 17 km”*¹⁹⁴.

En el marco de negociaciones con el Gobierno colombiano en el mes de diciembre del año 2006, El ELN anuncio que iniciaría el desminado de 4 veredas del Municipio de Samaniego (Nariño) antes del 24 de diciembre. A cambio pidieron el despeje de la zona por parte del Ejército y ofrecieron además la liberación de un subintendente y un agente de Policía secuestrados en el mes de noviembre La propuesta cayó por sorpresa a la comisión que desde junio pasado impulsa el 'desminado humanitario' en el municipio de Samaniego¹⁹⁵. Se espera que los accidentes de civiles con estos explosivos disminuyan en el mediano y largo plazo.

El 21 de abril de 2008 unidades guerrilleras pertenecientes al Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN, entregaron al Comité Internacional de la Cruz Roja a dos soldados profesionales

¹⁹³ Ibid. Pág. 209.

¹⁹⁴ VEASE: “Zonas de paz quieren crecer”, en diario *El Tiempo*. Sábado 16 de Julio de 2005, pagina 1-8.

¹⁹⁵ Información disponible en el sitio Web:

http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=16239&facmil_2007=17eb953004a495a35bf207a70d

(Edwin Mejía Jaramillo y David Martínez Cabrera), pertenecientes al Batallón especial energético No 5, que habían sido capturados en combate con su equipamiento militar, el 9 de marzo de 2008¹⁹⁶.

Situaciones como las antes señaladas pueden parecer minúsculas frente al tamaño y la complejidad de la crisis humanitaria colombiana. Pero desde la óptica de las personas y comunidades beneficiadas por las mismas, los Actos y Gestos Humanitarios se convierten en una esperanza y posibilidad concreta de que los actores armados interioricen ciertos imperativos éticos y legales contenidos en el DIH y reconozcan gradual y progresivamente su condición de civiles y su Derecho a ser neutrales¹⁹⁷.

Si bien sus posibilidades son limitadas, ya que obedecen mas a factores subjetivos que a planes estratégicos, su implementación podría darse si se lleva un registro de los mismos y se detecta en que regiones y cuales actores son mas dados a realizar este tipo de conductas. La suscripción La asimilación de estas prácticas humanitarias por parte de todos los actores armados posibilitara en el mediano y largo plazo la suscripción de Acuerdos Humanitarios generales y duraderos, que permitan la gradual aplicación del DIH y por ende la humanización de la guerra en medio de esta.

CONCLUSIONES

En Colombia se esta desarrollando un conflicto armado interno, con fuertes raíces sociales, políticas y económicas, que ha generado una crisis humanitaria con proporciones de guerra convencional, con unos actores armados claramente definidos que cuentan con estructuras armadas en varios Departamentos y regiones del país, con líneas de mando y jerarquías reconocidas tanto en lo local como en lo nacional, que tienen (al menos en el caso de las organizaciones guerrilleras) plataformas políticas y propuestas de construcción de Estado. Este conflicto armado presenta una serie de características comunes a los conflictos de baja intensidad, pero también presenta rasgos inéditos en la región, como lo son el involucramiento de todos los

¹⁹⁶ Información disponible en el sitio Web: <http://www.patrialibre.org/>

¹⁹⁷ *El conflicto. Callejón sin salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia (PNUD), 2003, Capítulo 9 “Atender a las víctimas: retorno, reparación y reconciliación”, Pág. 210.

actores armados en el narcotráfico (unos más que otros) y el interés de los mismos por consolidar su poder político-militar en los Municipios, pero no para destruirlos, sino para coparlos y apropiarse de sus recursos económicos y burocráticos. Por lo anterior la regulación normativa del mismo esta a cargo del Derecho Internacional Humanitario y sus normas conexas.

En este conflicto, todos los actores han instrumentalizado negativamente el Derecho Internacional Humanitario, ya que si bien su reconocimiento y respeto esta presente en su discurso, no lo es así en su práctica, produciendo una continua contradicción entre los valores que postulan defender y los medios que utilizan en sus acciones militares. En Colombia el DIH esta siendo utilizado por todos los actores armados como un arma de guerra que permite descalificar al contrario y justificar las acciones propias. Ya que es común que el respeto del mismo se condicione a que primero lo haga la parte contraria.

Pero en medio de este complejo panorama y ante la dificultad de lograr la suscripción de Acuerdos Humanitarios duraderos entre las partes enfrentadas, se presentan hechos y situaciones tales como, la entrega de un secuestrado, de un cadáver o ceses al fuego en espacios locales durante cortos espacios de tiempo (navidad y año nuevo) que permiten lograr la materialización parcial del DIH, en momentos puntuales y zonas específicas. Esta posibilidad de humanización del conflicto armado colombiano debe abrirse paso ante la reiterada dificultad de concretar un modelo de paz a nivel nacional, los Actos y Gestos Humanitarios rescatan espacios políticos de dialogo en regiones específicas, teniendo en cuenta a sus comunidades y concretizan eficazmente el DIH.

“En la búsqueda de la paz deben explorarse todos los caminos, debe echarse mano de todas las formulas, deben ensayarse todos los remedios. La paz, cualquiera que sea su costo, siempre será menos costosa que la guerra. Con la guerra no hay quién deje de perder algo. Con la paz, por el contrario solo hay ganadores”.

Mario Madrid Garizabal.

BIBLIOGRAFIA

ABI-SAAB, Georges. *“Las dimensiones internacionales del Derecho Humanitario”*, Instituto Henry Dunant, Tecnos-Unesco, Madrid, 1990.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *“Sindicalismo en Colombia. Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte”*, Madrid, 2007.

ARANGUREN, Mauricio. *“Mi Confesión. Carlos Castaño revela sus secretos”*. Bogota, La Oveja Negra, 2001.

BARRY, Deborah. *“Los Conflictos de Baja Intensidad, el caso de Centro América”*, tomado de: *“Centro América. La Guerra de Baja Intensidad”*, CRIES (Compilador), Costa Rica, 1987.

BAXTER, Richard. *“Las dimensiones internacionales del Derecho Humanitario”*, Editorial Tecnos, Madrid, 1994.

BEHAR, Olga. *“Las Guerras de la Paz”*, Bogota, Planeta, 1980.

BLIX, Hans, *“Las dimensiones internacionales del Derecho Humanitario”*, Editorial Tecnos, Madrid, 1994.

BOTERO, Reinaldo. *“En Busca de los Desaparecidos”*, Defensoría del Pueblo, 1998.

BOUVIER, Antoine. *“La protección del medio ambiente en periodos de conflicto armado”*, Comité Internacional de la Cruz Roja, 1991.

BRODERICK, Joe. *“El regreso de los rebeldes”*, Corporación Nuevo Arco Iris, Bogota, 2005.

CAJA DE HERRAMIENTAS. *“El desmadre de la negociación con los paras”*, Corporación Viva la Ciudadanía, Bogota, 2005.

CASTRO, Fidel. *“La Paz en Colombia”*, Editora Política, La Habana, 2008.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. *“Comentarios a los dos protocolos adicionales a los cuatro convenios de Ginebra”*, Génova, 1986.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. *“Derecho Internacional Humanitario”*, Colombia, 2005.

COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO. *“¿Terrorismo o rebelión? Propuestas de regulación del conflicto armado”*. Bogota 2001.

COOLIER, Paul. *“El desafío global de los conflictos locales”*, Banco Mundial, Bogota, 2004.

CORDOBA TRIVIÑO, Jaime. “*El Defensor del Pueblo y la definición del delito de terrorismo*”, Defensoría del Pueblo, 1993.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencias C-574 de 1992 y C-225 de 1995.

CHERNICK, Mark. “*Los laberintos de la guerra*”, T. M. Editores y Universidad de los Andes, Bogotá, 1999.

DE ANDREIS CORREA, Alfredo. “*Pistas para un nuevo rumbo*”, Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Barranquilla, 2005.

El conflicto. Callejón sin salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia (PNUD), 2003.

FUENTES HERNANDEZ, Alfredo. “*Educación en Derecho Internacional Humanitario*”, Universidad de los Andes, Bogotá, 2002.

GALLEGO MEDINA, Carlos. “*ELN una historia contada a dos voces*”, Rodrigues Quito editores, Bogotá 1996.

GALLON, Gustavo. “*La República de las armas: Relaciones entre las Fuerzas Armadas y el Estado en Colombia. 1960-1980*”. CINEP, Serie controversia, Bogotá.

GASSER, Peter. “*Prohibición de los actos de terrorismo en el Derecho Internacional Humanitario*”, Comité Internacional de la Cruz Roja, 1986.

GIRALDO, Javier. “*Historia del paramilitarismo en Colombia*”, Corporación Jurídica Libertad, Medellín, 2003.

GOMEZ, Luís. “*La rama judicial frente al conflicto armado*”, Universidad del Norte, Barranquilla, 2003.

GUZMÁN, Campos. “*El Padre Camilo Torres*”, Editorial Siglo XXI, México 1968

HARNECKER, Marta. “*Unidad que multiplica*”, Ediciones Quimera. Quito 1988.

HOBSBAWN, Eric. “*Viet Nam y la dinámica de la guerra de guerrillas*”, en *Revolucionarios. Ensayos contemporáneos*, Editorial Crítica, Barcelona, 2000.

IBAÑEZ, Ana. QUERUBIN, Pablo. “*Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia*” Documento CEDE, mayo de 2004.

Junta de Inteligencia Conjunta República de Colombia (JIC) “*Estimación de los ingresos y egresos de las FARC durante 2003 basados en información de inteligencia recolectada por las agencias del Estado*”, Bogotá, 2005.

LEY 975 DE 2005 (Justicia y paz)

LIEVANO, Enrique. *“Derecho Internacional Publico”*, Editorial Temis, Bogota, 2005.

LIGA COLOMBIANA POR LOS DERECHOS Y LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COLECTIVO DE ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO. *“El camino de la niebla, la desaparición forzada de personas en Colombia y su impunidad”*, Bogota 1988.

Noveno informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la Republica. Enero-Diciembre 2001.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. *“El proceso de paz en Colombia 1982-1994, tomo I”*, Bogota 1998.

OFICINA DE ATENCIÓN A DESPLAZADOS. Informe defensorial de Abril de 2002.

Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *“Informe sobre la implementación de la ley de Justicia y Paz: Etapas iniciales del proceso de desmovilización de las AUC y primeras diligencias judiciales”*, Washington, 2007.

PEÑUELA, Edgar. *“Origen del conflicto armado en Colombia”*, Ponencia presentada en el Center For Hemispheric Defense Studies, Panel Colombia “Origen, evolución y perspectivas del conflicto interno en Colombia”, Washington, 2001.

RANGEL SUÁREZ, Alfredo. *“Colombia: guerra en el fin de siglo”*, Bogota, TM editores, 1998.

RANGEL SUAREZ, Alfredo. *“Guerra contrainsurgente, conflictos armados en Malasia, Perú, Filipinas, El Salvador y Colombia”*, Bogota, Intermedio Editores, 2001.

REALES, Clara Elena. *“Paz y derechos humanos: del círculo vicioso al círculo virtuoso”*. Uniandes, Bogotá.

ROMERO, Mauricio. *“Nuevas guerras, paramilitares e ilegalidad: Una trampa difícil de superar”*, en: *“Justicia Transicional. Teoría y Praxis”*, Editorial Universidad del Rosario, Colección Textos de Jurisprudencia, Bogota 2006.

SOTO, Andrés *“Evolución del conflicto interno en Colombia”*, Ponencia presentada en el Center For Hemispheric Defense Studies, Panel Colombia “Origen, evolución y perspectivas del conflicto interno en Colombia, Washington, Mayo 22-25 de 2001.

URIBE, Maria Teresa. *“Enterrar y matar. Las masacres en Colombia, 1980-1993”*, Bogota, Comité Permanente por la defensa de los Derechos Humanos-Fundación Teres des Hommes, 1995.

VALENCIA VILLA, Alejandro. *“La humanización de la guerra. Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado en Colombia”*, Bogota, Tercer mundo editores, Universidad de los Andes, 1991.

VARGAS, Alejo. “*El conflicto interno armado colombiano y su impacto en la seguridad en la región andina*”, Ponencia presentada en el Seminario: Relaciones Ecuador-Colombia, Sesión V “El impacto internacional del conflicto armado colombiano”, Quito 2003.

VELEZ, María. “*FARC – ELN Evolución y Expansión Territorial*”. Tesis de Pregrado en Economía, Universidad de los Andes, Bogota.

VILLAGRA, Álvaro. (Compilador), “*Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Problemática y aplicación*”, FUCUDE, Bogota, 2000.

ZEDONG, Mao. “*Selección de escritos militares*”, Ediciones en lenguas extranjeras, Pekín, 1967